Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

Nº 26.540 - 218/18 **PARANA, miércoles 21 de noviembre de 2018** **EDICION: 20 Págs. - $ 10,00**

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Adán Humberto Bahl
- Ministerio de Gobierno y Justicia — Dra. Da. Rosario Margarita Romero
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas — Cr. D. Hugo Alberto Ballay
- Ministerio de Desarrollo Social — Lic. Da. María Laura Stratta
- Ministerio de Salud — Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios — Ing. D. Luis Alberto Benedetto
- Secretaría General de la Gobernación — D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1434 MGJ

Paraná, 24 de mayo de 2018

Aprobando todo lo actuado en la Licitación Pública N° 30/17 llevada a cabo a través de la Unidad Central de Contrataciones del Estado, atento a lo aconsejado en el Acta N° 134/17 obrante a fojas 267/8 por la Comisión de Compras interviniente y a lo demás expresado.

Rechazando la oferta presentada por la firma "Schepens S.R.L." respecto del Renglón N°2, no obstante lo expresado en el informe técnico elaborado por la Dirección Principal Industrial del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, obrante a fs. 262, dado que según surge de su oferta obrante a fs. 82/251, no presenta folletos de la amasadora con capacidad de 160 kg. de harina y 240 kg. de masa especificada a fs. 84, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del pliego de condiciones particulares.

Adjudicando a la Firma "Schepens S.R.L." la provisión de 1 horno, modelo BG 90/15, marca Schepens, para 15 bandejas de 70 x 90, paneles interior y exterior de acero inoxidable 430, quemador 80.000 Kcal/h, incluidos los carros correspondientes, demás especificaciones de conformidad con lo expresado en su oferta y lo establecido en los pliegos, correspondiente al Renglón N° 1, por un importe total de $ 190.000,00; por cumplir con los pliegos, ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar el precio acorde a los valores del mercado según lo expresado en el informe técnico elaborado por la Dirección Principal Industrial del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, obrante a fs. 262.

Adjudicando a la Firma "Schepens S.R.L." la provisión de 3 trinchadoras armadoras con motor 1 HP 0,75 Kw/h, marca Schepens, con bandas transportadoras de PVC, rolos polipropileno aprobados por SENASA, demás especificaciones de conformidad con lo expresado en su oferta y lo establecido en los pliegos, correspondiente al Renglón N° 3, a un precio unitario de pesos $ 49.500,00 y por un importe total de $ 148.500,00; por cumplir con los pliegos, ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar el precio acorde a los valores del mercado según lo expresado en el Informe Técnico elaborado por la Dirección Principal Industrial del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, obrante a fs. 262.

Adjudicando a la Firma "Schepens S.R.L." la provisión de 2 sobadoras industriales de 4 HP, modelo S 600/170/4, marca Schepens, con mesada en acero inoxidable 430 esmeriladas, transmisión a cadena, regulación de rolos a cremallera y piñón, demás especificaciones de conformidad con lo expresado en su oferta y lo establecido en los pliegos, correspondiente al Renglón N° 4, a un precio unitario de $ 72.500,00 y por un importe total de $ 145.000,00; por cumplir con los pliegos, ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar el precio acorde a los valores del mercado según lo expresado en el informe técnico elaborado por la Dirección Principal Industrial del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, obrante a fs. 262.

Adjudicando a la Firma "Schepens S.R.L." la provisión de 3 amasadoras rápidas de 50 Kg de harina y 80 Kg de masa, modelo VIS 80, marca Schepens, con batea de acero inoxidable, rejilla de seguridad con parada stop, 2 velocidades, demás especificaciones de conformidad con lo expresado en su oferta y lo establecido en los pliegos, correspondiente al Renglón N° 5, a un precio unitario de $ 220.375,00 y por un importe total de $ 661.125,00; por cumplir con los pliegos, ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar el precio acorde a los valores del mercado según lo expresado en el informe técnico elaborado por la Dirección Principal Industrial del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, obrante a fs. 262.

Adjudicando a la Firma "Schepens S.R.L." la provisión de 2 hornos mini, modelo 70/8 Gas/Trifásico, marca Schepens, con capacidad para 8 bandejas, interior y exterior en acero inoxidable, potencia calórica 26.000 Kcallh y quemador de 35.000 Kcallh, incluidos los carros correspondientes, demás especificaciones de conformidad con lo expresado en su oferta y lo establecido en los pliegos, correspondiente al Renglón N° 6, a un precio unitario de $ 98.939,00 y por un importe total de $ 197.878,00; por cumplir con los pliegos, ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar el precio acorde a los valores del mercado según lo expresado en el informe técnico elaborado por la Dirección Principal Industrial del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, obrante a fs. 262.

Adjudicando a la Firma "Schepens S.R.L." la provisión de 1 amasadora semirápida, marca Schepens, con una capacidad de 25 kg de harina y 40 kg de masa, batea de acero inoxidable y potencia de motor de 2 HP, demás especificaciones de conformidad con lo expresado en su oferta y lo establecido en los pliegos, correspondiente a al Renglón N° 7, por un importe total de $ 61.500,00; por cumplir con los pliegos, ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar el precio acorde a los valores del mercado según lo expresado en el informe técnico elaborado por la Dirección Principal Industrial del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, obrante a fs. 262.

Adjudicando a la Firma "Schepens S.R.L." la provisión de 2 hornos, modelo MD 70/15 Full Gas/Trifásico, marca Schepens, con capacidad de 1 carro con 15 bandejas de 45 x 70, interior y exterior de acero inoxidable, quemador de 50.000 Kcallh, potencia motor turbina 1.5 HP /1.1 Kw/1500 rpm, incluidos los carros correspondientes, demás especificaciones de conformidad con lo expresado en su oferta y lo establecido en los pliegos, correspondiente al Renglón N° 8, a un precio unitario de $ 143.705,00 y por un importe total de $ 287.410,00; por cumplir con los pliegos, ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar el precio acorde a los valores del mercado según lo expresado en el informe técnico elaborado por la Dirección Principal Industrial del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, obrante a fs. 262.

Autorizando a la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario Provincial a hacer efectivo el pago de la presente adjudicación a la firma "Schepens S.R.L.", según lo determinado y por la suma total de $ 1.691.413,00).

DECRETO Nº 1450 MGJ

Paraná, 24 de mayo de 2018

Reconociendo las horas cátedras correspondientes a las asignaturas que componen el Curso de Formación de Agentes Penitenciarios- XI Promoción, dictado en el ámbito del Instituto de Formación Penitenciaria "Inspector General Victorino Scheurmann" de la ciudad de Villaguay, entre el 17 de abril y el 31 de agosto de 2017, acorde a las cargas horarias que en cada caso se especifican:

Organización y Legislación Penitenciaria: Subprefecto Dr. Francisco Javier Ramírez, MI Nº 17.735.769, Legajo Personal N° 109.160 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales)

Práctica Profesionalizante: Alcaide Cesar Javier Villalba, MI N° 28.796.691, Legajo Personal Nº 152.656 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales)

Comunicación Oral y Escrita: Adjutor Flavia Evangelina Córdoba, MI N°29.620.272, Legajo Personal N° 152.695 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales)

RCP y Primeros Auxilios: Subadjutor Médico Juan Ignacio Etchevesit, MI N° 26.436.963, Legajo Personal N° 195.857 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales).

Informática: Adjutor Principal Carlos Edgardo Salomón, MI N° 31.837.316, Legajo Personal N° 172.327 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales)

Defensa Personal: Sargento Rodolfo Adrián Bandiera, MI N° 20.189.642, Legajo Personal N° 140.425 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales)

Educación Física: Agente Prof. Santiago Maximiliano Silvera, MI N° 37.080.526, Legajo Personal N° 226.207 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales)

Armas y Tiro: Alcaide Prof. Pedro Ignacio Schwindt, MI N° 27.836.281, Legajo Personal N° 152.705 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales)

Orden Cerrado: Subadjutor Tec. Antonella Carolina Cardoso, MI N° 36.103.236, Legajo Personal Nº 195.869 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales); Subadjutor Tec. Silvia Patricia Frías, MI N° 35.713.769, Legajo Personal N° 195.862 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales); Subadjutor Tec. Mauro Sebastián Duro, MI N° 34.014.695, Legajo Personal N° 195.805 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales); Subadjutor Tec. Arturo Cristian Mauro, MI N° 32.831.403, Legajo Personal N° 172.321 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales)

Derechos Humanos, Mediación y Negociación Penitenciaria: Agente Dra. Romina Gabriela Heffele, MI N° 25.236.793, Legajo Personal N° 218.910 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales)

Talleres y Seminarios

Trastornos de Personalidad en la Población Carcelaria "Algunas herramientas para su manejo": Adjutor Lic. Ps. Claudia María del Huerto Gómez Arpi, MI N° 23.190.819, Legajo Personal N° 172.366 (carga horaria: 3 horas cátedra por única vez); Subadjutor Med. Psiquiatra Claudia Beatriz Gamboa MI Nº 21.427.734, Legajo Personal N° 172.262 (carga horaria: 3 horas cátedra por única vez).

Autorizando al Departamento Contabilidad, Sección Sueldo, dependiente de la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos a liquidar y hacer efectivo el pago correspondiente conforme a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 1451 MGJ

Paraná, 24 de mayo de 2018

Designando al Dr. Luis Alfredo Baltazar Rico, DNI N° 32.077.760, en la planta permanente del Registro de la Propiedad Inmueble de Feliciano, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, en un cargo categoría 4- Profesional "C", a partir de la fecha del presente.

Asignando en forma transitoria, las funciones de Segundo Jefe del Registro de la Propiedad Inmueble de Feliciano, al Dr. Luis Alfredo Baltazar Rico, DNI N° 32.077.760; a partir de la fecha del presente.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivos los pagos conforme a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 1452 MGJ

Paraná, 24 de mayo de 2018

Reconociendo 3 meses de sueldo en concepto de gastos funerarios a favor de la señora Marcela Fabiana Tupone Zacur, DNI Nº 22.479.913 por el fallecimiento de su cónyuge el señor funcionario policial Antonio Fabián Prado, DNI Nº 18.535.468, CUIL Nº 20-18535468-8, ocurrido el día 18 de abril del año 2017 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Encuadrando en las disposiciones del artículo 277° de la Ley 5654 y sus modificatorias y el Decreto N° 833/90 MGJOSP,

Disponiendo que por Tesorería General de la Provincia se haga efectivo el pago de la suma de $ 86.052,00, a favor del Jefe de División Tesorería de la Dirección Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia para que se deposite en la cuenta Judicial Nº 3403341 del Nuevo Banco de Entre Ríos-Sucursal Concordia, autos caratulados "Prado Antonio Fabián s/ Sucesorio (Civil)" (Expte. 8112), por el concepto indicado.

— — —

DECRETO Nº 1453 MGJ

RELEVANDO CARGO

Paraná, 24 de mayo de 2018

VISTO:

La gestión promovida por la Jefatura de Policía de la Provincia, por la cual interesa efectuar relevos y designaciones en las funciones de Oficiales Jefes Superiores que se encuentran desempeñando su labor en distintas áreas de la Repartición Policial; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cambios responden a estrictas razones de servicio y tienden a tratar de optimizar la función policial para bien de la sociedad en su conjunto; y

Que el Poder Ejecutivo Provincial encuentra viable acceder al pedido formulado por la Jefatura de Policía; y

Que a fs. 06 obra intervención de la Sección Asesoría Letrada de la Dirección Personal mediante Dictamen Técnico Legal N° 100/18 en virtud del cual se expresa no tener objeciones al respecto; y

Que a fs. 09 obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante Dictamen N° 395/18, aconsejando la prosecución del trámite; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Relévanse, a partir de la fecha, de los cargos que en cada caso se especifican, a los siguientes Oficiales Jefes Superiores, a saber:

Sub Dirección Toxicología: Comisario Mayor Dn. José Antonio Herrera, clase 1966, MI N° 17.963.363, L.P. Nº 20.083, L.C. N° 64.229.

Art. 2º - Desígnanse, a partir del presente, de los cargos que en cada caso se especifican, a los siguientes Oficiales Jefes Superiores, a saber:

Sub Dirección Toxicología: Comisario Inspector Dn. Alexis Eduardo Rotundo, clase 1976, MI N° 24,970,065, L.P. N° 23.425, L.C. N° 128.717.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese. Con Copia del presente pase a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 1494 MGJ

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 8 de junio de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas en el ámbito de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es a efectos de adecuar el presupuesto vigente, a fin de incorporar los fondos provenientes del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES); y

Que a tales efectos se adjuntan las planillas analíticas del gasto y del recurso correspondientes; y

Que ha tomado intervención de su competencia la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 15° de la Ley N° 10.531, presupuesto 2018;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018; mediante ampliación de créditos por la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad Ejecutora: Instituto de Promoción de Cooperativas, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto y del recurso, que adjuntas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia y por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero
Hugo A. Ballay

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 1259 MPIyS

Paraná, 14 de mayo de 2018

Aprobando el procedimiento de Licitación Pública N° 04/17 DPOSER, para contratar la ejecución de la obra: "Sistema de provisión y remodelación de red de distribución de agua potable - localidad de Hernandarias - Departamento Paraná", con un presupuesto oficial de $ 19.528.055,05, a valores del mes de abril de 2017 y un plazo de ejecución de obra de 365 días corridos y acorde a su resultado adjudicando la obra a la empresa COINAR S.R.L por el valor de su propuesta de $ 25.866.599,31, con ajuste a la documentación técnica aprobada por Resolución Nº 33/16 DPOSER, Decreto Nº 2583/17 MPIyS que autorizó el llamado a licitación pública Decreto Nº 2715/16 MPIyS que establece el Régimen de Redeterminación de Precios Decreto N° 3264/16 MPIyS y Resolución Nº 1297/16 MPIyS.

Rechazando las ofertas de las Empresas OIC SA y CYME SRL y reintegrando las garantías de ofertas presentadas oportunamente por las firmas citadas.

Ratificando el convenio celebrado el día 17 de noviembre de 2017, entre la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos representada por su Director General Ing. Sergio Raúl Pascual y su Director M.M.O. Jorge Luis Trupiano por una parte y por la otra la Municipalidad de Hernandarias representada por su presidente Sr. Carlos Alberto Lencina, aprobado por Ordenanza N° 0295/2017 y Decreto Municipal N° 119/17, cuyos originales forman parte del presente.

La firma adjudicataria deberá integrar el 5% del valor de su propuesta como garantía de cumplimiento contractual previo a la firma del contrato.

La Escribanía Mayor de Gobierno extenderá la escritura del contrato de la obra que se adjudica por el presente.

La firma adjudicataria dentro del plazo de inicio de la obra deberá gestionar la solicitud

de habilitación o permiso expedida por la Dirección de Puertos de la Provincia de Entre Ríos y Prefectura Naval Argentina conforme lo dispuesto mediante Resolución N° 142/17 de la Secretaría de Ambiente.

El pago de los trabajos se efectuará por certificados mensuales emitidos por la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos no pudiendo exceder el crédito previsto en la partida específica.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a efectivizar los pagos pertinentes previa emisión de los libramientos de fondos por parte de la Tesorería General de la Provincia.

Autorizando a la Dirección Provincial de Obras Sanitarias a invertir hasta la suma de $ 15.750.000, en el presente ejercicio presupuestario.

La Dirección Provincial de Obras Sanitarias, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, adoptaran las medidas pertinentes para la previsión e incorporación del crédito necesario, destinado a cubrir los gastos que genera la obra en el ejercicio presupuestario del año 2019.

— — —

DECRETO Nº 1260 MPIyS

Paraná, 14 de mayo de 2018

Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Patricio Miguel Bacigalupo, DNI Nº 28.913.062 al cargo de Director General de Financiamiento Para la Inversión Pública, dependiente de la Secretaría Ministerial de Inversión Pública y Desarrollo Territorial, designado mediante Decreto Nº 545/15 MPIyS a partir del 1 de mayo de 2018.

— — —

DECRETO Nº 1261 MPIyS

Paraná, 14 de mayo de 2018

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a efectuar el llamado a licitación pública, para contratar la ejecución de la obra “Restauración y Puesta en Valor Casa Natal de ”Fray Mocho" - Gualeguaychú - Departamento Gualeguaychú", con un presupuesto oficial de $ 3.853.039,72, en concepto de materiales y mano de obra, con precios vigentes al mes de diciembre de 2017, estipulándose un plazo de ejecución de los trabajos de 180 días corridos, de conformidad a la documentación técnica aprobada por Resolución Nº 30 SSAyC de fecha 19 de enero de 2018.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, a invertir hasta la suma de $ 1.020.000, en el presente ejercicio presupuestario, con destino a la obra motivo de estos actuados.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, adoptarán las medidas pertinentes para la previsión e incorporación del crédito necesario destinado a cubrir los gastos que genera la obra en futuros ejercicios presupuestarios.

— — —

DECRETO Nº 1262 MPIyS

Paraná, 14 de mayo de 2018

Facultando a la Tesorería General de la Provincia, a emitir el pago a la Empresa CEMYC S.R.L., por un monto total de $ 109.888,41, en concepto de intereses por el pago fuera de término de los Certificados de Obra Nº 1 al Nº 7 y sus anexos de redeterminación provisoria, correspondientes a la obra “Reparación baños de internación Hospital ”San Martín" - Paraná - Departamento Paraná", conforme a la liquidación elaborada por el Departamento Costos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones y aprobada mediante la Resolución N° 242/17 SSAyC, norma legal que forma parte como anexo del presente, debiendo la firma antes mencionada, presentar la factura debidamente conformada, previa emisión de la correspondiente orden de pago para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

DECRETO Nº 1263 MPIyS

Paraná, 14 de mayo de 2018

Aprobando el convenio suscripto, que adjunto forma parte del presente entre la Fundación San Miguel Arcangel, por el que se otorga un aporte no reintegrable por la suma total de $ 6.638.879,80, con destino a la ejecución de la obra: “Restauración de la Capilla Antigua San Miguel Arcángel de Paraná”, y haciendo efectivo por este acto en la persona de su Presidente Sr. Eduardo Jorge Pignolo, DNI 20.882.002, la cantidad de $ 2.655.551,92, en carácter de entrega conforme a la clausula 4° del convenio que se aprueba, restando dos desembolso de acuerdo al avance de la obra.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que previa intervención de a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, mediante sistema de libramiento efectivice el importe correspondiente de los fondos dispuestos, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 1264 MPIyS

Paraná, 14 de mayo de 2018

Aprobando una partida ampliatoria de $ 252.879,26, con destino la obra “Construcción Escuela Secundaria N° 6 ”Esmeralda Bertelli", San José, Departamento Colón", a los efectos de cubrir el monto aprobado por Resolución N° 229/17 SSAyC.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela Secundaria Nº 6 “Esmeralda Bertelli”, El Brillante, Departamento Colón, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto N° 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela Secundaria N° 6 “Esmeralda Bertelli”, El Brillante, Departamento Colón, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto N° 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 1265 MPIyS

Paraná, 14 de mayo de 2018

Aprobando una partida ampliatoria de $ 351.524,03, con destino la obra “Reparaciones Generales Escuela N° 21 ”Juan B. Terán", Paraná, Departamento Paraná", a los efectos de cubrir el monto aprobado por Resolución N° 183/17 SSAyC.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 21 “Juan B. Terán” del Departamento Paraná, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto N° 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 21 “Juan B. Terán” del Departamento Paraná, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto N° 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 1266 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 14 de mayo de 2018

VISTO:

La gestión interpuesta por la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita una ampliación de los créditos presupuestarios vigentes por el ingreso de remesas nacionales, mediante la incorporación de recursos por el monto total de $ 59.151.601,97; y

Que la incorporación tiene por objeto la devolución del préstamo efectuado por la Provincia a favor del organismo en el ejercicio 2017;

Que, a tal efecto, se han confeccionado las planillas analíticas de gasto y recurso que, como anexos integran este decreto; y

Que ha tomado intervención de competencia la Oficina Provincial de Presupuesto, considerando técnicamente viables los movimientos propuestos, los que encuadran en las disposiciones del artículo 15° de la Ley Nº 10.531 presupuesto año 2018;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Modifíquese el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2018 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad, y en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro – Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, mediante una ampliación de créditos por la suma de $ 59.151.601,97, de acuerdo a las planillas analítica del recurso y gasto, que como anexos, forman parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese. Remítase copia autenticada a la Oficina Provincial de Presupuesto y comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia. Pase a la Dirección Provincial de Vialidad.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 1279 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 15 de mayo de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, solicita modificación a la planta de cargos del organismo; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la modificación en la planta de cargos, atendiendo a las designaciones en planta permanente dispuestas por Resolución Presidencia N° 921 de fecha 15 de mayo 2017, N° 922 Presidencia de fecha 15 de mayo 2017 ambas ratificadas por Resolución de Directorio N° 1616 de fecha 17 de agosto 2017, N° 1164 Presidencia de fecha 13 de junio 2017 ratificada por Resolución de Directorio N° 2061 de fecha 12 de octubre 2017, N° 1853 Presidencia de fecha 07 de setiembre 2017, N° 1854 Presidencia de fecha 07 de setiembre 2017, ambas ratificadas por Resolución de Directorio N° 088 de fecha 04 de diciembre 2017 y N° 1748 Directorio de fecha 05 de setiembre 2017, Nº 1749 Directorio de fecha 05 de setiembre 2017, N° 2067 Directorio de fecha 19 de octubre 2017, N° 2265 Directorio de fecha 01 de noviembre 2017 y N° 2112 Directorio de fecha 24 de octubre 2017;

Que las personas seleccionadas han demostrado idoneidad y dedicación en el cumplimiento de las tareas a su cargo, lo que amerita además su reconocimiento;

Que la Oficina Provincial de Presupuesto ha tomado intervención, expresando que la modificación de la planta de cargos es técnicamente viable y encuadra en el artículo 14° de la Ley Nº 10.531 de presupuesto del año 2018;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 -Ley N° 10.531, en lo que hace a la planta de cargos del personal permanente de la Jurisdicción 25 -Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios; Unidad Ejecutara: Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, conforme se discrimina en planilla Anexo III, que adjunta, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, archívese y pasen al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 1290 MPIyS

Paraná, 16 de mayo de 2018

Otorgando permiso de exploración de recurso termal de titularidad de la Provincia de Entre Ríos, a nombre del Ente Ideal denominado "Prado Gualeguay S.R.L., CUIT N° 30-71117777-5, con domicilio legal en calle Costa Rica N° 4751, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar una perforación tendiente a la extracción de aguas termales sobre el inmueble Matrícula N° 111.246 (Registro de la Propiedad de Gualeguay), sito en la Primera Sección de Chacras del ejido del Municipio de la ciudad de San Antonio de Gualeguay, de superficie total de ciento treinta y un hectáreas sesenta y siete áreas treinta centiáreas (exceso veinte hectáreas noventa y nueve áreas nueve centiáreas), Inscripción Catastral N° 13.472 de fecha 19.2.1976, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° y cctes. de la Ley N° 9678, haciendo suyo los dictámenes realizado por el Ente Regulador de los Recursos Termales de la Provincia de Entre Ríos (ERRTER), integrando los mismos el presente acto administrativo.

Dejando establecido que el permiso otorgado precedentemente, caducara de pleno derecho y sin necesidad de interpelación al permisionario, si este último no acredita ante el ERRTER, antes del día 01.8.2018, la renovación del seguro de caución oportunamente contratado en el marco del Art. 46 de la Ley N° 9678 el cual se encuentra vigente hasta el día supra indicado.

— — —

DECRETO Nº 1295 MPIyS

Paraná, 16 de mayo de 2018

Ejecutando el convenio suscripto que adjunto forma parte del presente y otorgando a la Municipalidad de Villaguay un aporte no reintegrable por la suma total de $ 11.693.238,23, con destino a la ejecución de la obra: "Pavimentación Planta Urbana Avda. Alfonsín y Bv. Savio, ciudad de Villaguay, Departamento Villaguay", y autorizando la entrega por este acto de la suma de $ 3.858.768,62, correspondiente a la entrega pactada en la clausula 4° del mismo en la persona de su Presidente Municipal Sra. María Claudia Monjo, DNI 20.098.590.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia para que previa emisión del libramiento correspondiente entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, la suma de $ 3.858.768,62.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a hacer efectivo la suma de $ 3.858.768,62, a la Municipalidad de Villaguay en la persona de su Presidente Sra. María Claudia Monjo, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 1299 MPIyS

ENCARGANDO ATENCION DE DESPACHO

Paraná, 16 de mayo de 2018

VISTO:

La comisión de servicios del señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, aprobada mediante Decreto Nº 1158 MPIyS de fecha 14 de mayo de 2018 correspondiente a la visita técnica 2018 a Canadá; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la ausencia del citado, por el período comprendido entre los días 18 al 28 de mayo de 2018 inclusive, resulta necesario disponer la atención del despacho de la citada cartera; y

Que en virtud de lo anterior, es intención del titular de este Poder Ejecutivo encargar la atención del despacho en cuestión al señor Secretario Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Arq. Raúl Marcelo Richard;

Que el presente se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 174º de la Constitución de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Encárgase la atención del Despacho del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios al señor Secretario Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Arq. Raúl Marcelo Richard, DNI 13.599.540, por el período comprendido entre los días, 18 al 28 de mayo del 2018 inclusive.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

MUNICIPALIDAD DE PARANA

DECRETO Nº 2052

MUNICIPALIDAD DE PARANA

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Paraná, 15 de noviembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de situación de las firmas que prestan el servido de remises en nuestra ciudad;

Que, oportunamente la Dirección de Transporte Urbano mediante expediente N°28591/16, informo a la Secretaria de Servicios Públicos sobre la situación de las prestadoras del servicio de remis que se encuentran incluidas bajo los alcances del Decreto 1115/08 ratificatorio de la Resolución N° 66/08 de Subsecretaria de Transporte y Transito, normativa esta que expresa que mientras dure el proceso de regularización de dicho subsistema se las exceptúa a las prestatarias del cumplimiento del artículo 10° de la Ord. 7635 (porcentual de titularidad de los móviles a nombre del titular de la empresa), situación está que no ha sido cumplida hasta la fecha por ninguna de las prestadoras, resultando también necesario dar una fecha de vencimiento del mentado Decreto;

Que, a los efectos de lograr un orden administrativo, que derive en la reorganización y regularización del servido, resulta necesario adoptar medidas tendientes a normalizarlo, siendo necesario entre ellas la de suspender los tramites que tengan por objeto la obtención de un permiso habilitante conforme el artículo 2° y concordantes de la Ordenanza 7635, como también las de aquellas que tengan por objeto las de nuevas altas y/o reemplazos de móviles según artículo 8°- Inc.8) de idéntica normativa, y la de suspender los alcances del artículo 3°-inciso 11 de la Ordenanza 7635 —Las empresas que prestan el servicio de remis no podrán tener una cantidad mayor a los 100 (cien) vehículos habilitados afectados al servido, debiendo mantenerse el actual cupo total de vehículos registrado en el sistema informático;

Que, en analogía con lo expuesto, éste Departamento Ejecutivo Municipal entiende prudente la adopción de criterios tendientes a lograr la definitiva regularización del subsistema de remises;

Que, conforme lo expresado y a las facultades otorgadas, debe resolverse en consecuencia;

Por ello:

El señor Presidente de la Municipalidad de Paraná

D E C R E T A :

Art. 1°- Suspéndase por el término de noventa (90) días a partir del 01/10/18, todo tramite que tenga por objeto la autorización de un permiso para la explotación del servicio regulado de remises de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza 7635 , y las de alta por reemplazo o por cupo de móviles —Artículos 3° Inc. 11 y artículo 8° Inc. 8) de la Ordenanza 7635, hasta tanto se resuelva la regularización del subsistema de remises, con excepción de aquellos casos en que sea por reemplazo por un modelo a incorporar de no más de tres años de antigüedad y más nuevo del que se desea reemplazar y no afecte el actual promedio de antigüedad de flota de cada empresa.

Art. 2° - Instrúyase a la Secretaria de Servicios Públicos para que a través de la Dirección de Transporte Urbano, se realice una actualización del informe de la situación de las actuales empresas que se encuentran prestando servicios, dentro de los siguientes 30 días de la puesta en vigencia de la presente normativa, como así también en base al resultado de dicho informe se, elabore proyecto de normativa que modifique el actual marco regulatorio o sugiera la sanción de uno nuevo para ser puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3° - La medida podrá ser renovada por idéntico periodo por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal, siempre y cuando no se haya realizado la modificación del actual marco regulatorio o la sanción de uno nuevo, que disponga el vencimiento del Decreto 1115/09.

Art. 4° - Regístrese, publíquese, notifíquese y en su estado archívese.

Sergio Fausto Varisco
Presidente Municipal
Ricardo E. Frank
Secretario de Servicios Públicos

F. 0002-00000493 (OP 18978) 1 v./21.11.18

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la

ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Godoy Diego Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 16114, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIEGO MIGUEL GODOY, MI N° 33.624.449, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18 de febrero de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 01 de octubre de 2018 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C. 0001-00007585 3 v./21.11.18

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Fumaneri Marcela s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18033, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA FUMANERI, MI 26.150.414, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 19 de agosto de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 01 de noviembre de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00007589 3 v./21.11.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Larrosa Benigna Dolores s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 20093, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de BENIGNA DOLORES LARROSA, MI Nº 2.363.158, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 29/04/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de noviembre de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 0001-00007592 3 v./21.11.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Gariboglio Josefa Delfina s/ Sucesorios (Civil)" Exp. Nº 20165, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de JOSEFA DELFINA GARIBOGLIO, MI Nº 5.371.137, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 14/03/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de septiembre de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 0001-00007605 3 v./21.11.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Lovera Yolanda Elva s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 18720, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELVA LOVERA, MI 06.623.628, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Hasenkamp, en fecha 18/07/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de noviembre de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00007626 3 v./22.11.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Plouchouk Rosa Francisca y Pera Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14427, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA FRANCISCA PLOUCHUK o PLOUCHOUK, MI 5.347.209 y FRANCISCO PERA, MI N° 2.068.918, vecinos que fueran del Departamento Paraná, fallecidos en Paraná, en fecha 16 de septiembre de 2009 y 08 de diciembre de 2012, respectivamente. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de octubre de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00007629 3 v./22.11.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Paoloni Hilda Victoria y Paoloni Herna Antonia s/ Sucesorio testamentario (y ab intestato)" Exp. Nº 20205, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de HERNA ANTONIA PAOLONI, MI N° 2.444.879, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 21/06/2018 e HILDA VICTORIA PAOLONI, MI N° 5.346.142, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 30/03/2001, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de noviembre de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 0001-00007659 3 v./22.11.18

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Colón, E.R., a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, secretario, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA ARGENTINA ALFARO, de nacionalidad argentina, DNI Nº 5.787.435, vecina que fue del Dpto. Colón, con último domicilio en Boulevard Gaillard Nº 822 de la ciudad de Colón, E.R., fallecida en Colón, E.R. el 08 de julio de 2018, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Alfaro María Argentina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 14.331, año: 2018.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 29 de octubre de 2018... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 05 de noviembre de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00007594 3 v./21.11.18

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro D. Rodríguez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Noguera, cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. RAMONA CELINA RODRIGUEZ, DNI Nº 5.322.235, de nacionalidad Argentina, nacida en Concordia, Prov. de Entre Ríos, el día 15 de abril de 1946; fallecida en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, el día 29 de noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio: "Barrios Omar Alfredo y Rodríguez Ramona Celina s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 277/1995.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 18 de septiembre de 2018.- Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). Fdo. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez".

Concordia, 26 de octubre de 2018 – **Ana M. Noguera,** secretaria.

F.C. 0001-00007641 3 v./22.11.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Mitre N° 28 1° Piso, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José María Ferreyra, secretario, en autos: "Briossi, Paulino y Sartelli de Briossi, Dora Lina s/ Sucesorio ab intestato, Expte. N° 12682", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de PAULINO BRIOSSI, DNI M N° 5.778.575, fallecido el 30 de junio de 2008, y de DORA LINA SARTELLI, LC N° 2.342.498, fallecida el 22 de agosto de 2015, vecinos que fueran de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de ley.

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concordia, 17 de octubre de 2018... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Hugo César Briossi y Graciela Mabel Briossi, con el patrocinio letrado de los Dres. Eliana Melina Pereia y Carlos José F. Scharn, domicilio constituido en calle La Rioja N° 907, por parte se les da intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio Sucesorio de Paulino Briossi, DNI M 5.778.575 y de Dora Lina Sartelli de Briossi, LC. N° 2.342.498, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley Art. 728, Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 CCC Ley 26.994. 4.- Dar Intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722, Inc. 1°) del CPCC. 5.-Tener presente la declaración de que los causantes no cuentan con otros descendientes conocidos, conforme lo prescriben los Arts. 718 in fine, 728 y 142 del CPCC. 6.- Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (E.R.) (confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 7.- Devolver bajo recibo la Libreta de Familia agregada por cuerda. 8.- Dar Intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), a los fines previstos por la Ley 10.197: Impuesto a la Transmisión Fdo.: Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 25 de octubre de 2018 – **José M. Ferreyra,** secretario.

F.C. 0001-00007644 3 v./22.11.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José María Ferreyra, en autos "Robinson, Jorge David s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12630, cita por treinta días a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. ROBINSON JORGE DAVID, DNI N° 5.779.722, vecino y fallecido en esta ciudad de Concordia el día 13 de agosto de 2018; bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 10 de octubre de 2018... Resuelvo: ... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que se legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, Art. 728, Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez".

Concordia, 25 de octubre de 2018 – **José M. Ferreyra,** secretario.

F.C. 0001-00007646 3 v./22.11.18

— — —

FEDERACION

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Dalmolin Yolanda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4889/18, cita y emplaza por el término de trein-

ta (30) días a herederos y acreedores de DALMOLIN YOLANDA, LC 5.022.963, con último domicilio en calle 25 de Mayo, sin número, de la ciudad de Chajarí, fallecida en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (E.R.), en fecha 08/08/1980.

La resolución que así lo dispone dice: "Chajarí, 18 de octubre de 2018.- Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado el 12 de octubre de 2018, y al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito del testimonio de defunción acompañado, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de la Señora Yolanda Dalmolin, vecina que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- (...) Fdo: Dra. Griselda Mabel Moscatelli, Juez subrogante Civil y Comercial N° 2".-

Chajarí, 25 de octubre de 2018 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C. 0001-00007578 3 v./21.11.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena, (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "Canaglia, Roberto Hugo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13550/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO HUGO CANAGLIA, DNI N°12.337.720, fallecido el día 09 de agosto de 2018, en Villa Libertad, vecino que fuera de Colonia Villa Libertad, Departamento Federación (ER).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 26 de octubre de 2018.- Por presentado el Dr. Héctor Pedro Veller, en nombre y representación de Hugo Mariano Canaglia, Cintia Marianela Canaglia, Jorge Facundo Canaglia, Roque José Canaglia, Rocio Erica Canaglia y Sol Mercedes Canaglia, con domicilio procesal constituido y reales de sus mandantes denunciados, personería acreditada a mérito de los Poderes Especiales agregados, por parte y documentación de su referencia acompañada... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 26 de octubre de 2018 – **Facundo Munggi**, secretario.

F.C. 0001-00007633 3 v./22.11.18

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, a cargo de la Dra. Delfina Fernández, en autos caratulados "Etchebest Evangelina Dominga s/ Sucesorio testamentario", Expte. Nº 10185, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ETCHEBEST EVANGELINA DOMINGA, vecina que fuera de esta ciudad, donde falleció en fecha 22 de marzo de 2015, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

Cómo recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena el presente: "Gualeguay, 4 de mayo de 2018... Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio testamentario de Evangelina Dominga Etchebest, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Fdo. Fabián Morahan, Juez".

Delfina M. Fernández, secretaria.

F.C. 0001-00007643 3 v./22.11.18

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Colman Leoncia y Villalba José s/ Sucesorio ab intestato (sucesorios acumulados)", Expte. Nº 2174, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JOSE VILLALBA, Documento Nacional Identidad 5.784.159, fallecido el día 30 de agosto de 2014, en Urdinarrain. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 18 de septiembre de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00007581 3 v./21.11.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bruzzoni Hugo Arturo y Roldán Berta Nicolasa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 11670, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de HUGO ARTURO BRUZZONI, DNI Nº 5.835.892, y BERTA NICOLASA ROLDAN, DNI Nº F 1.931.792, vecinos que fueran de Gualeguaychú, fallecidos en esta ciudad, en fecha 30 de septiembre de 1969 y 14 de octubre de 2015 respectivamente. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 05 de noviembre de 2018 – **Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C. 0001-00007582 3 v./21.11.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sechi Juan Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 11702, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SECCHI, DNI Nº M. 11.315.494, nacido en Entre Ríos, el 31 de octubre de 1954, hijo de Juan Ignacio Secchi y de Lilia Nelly Victoria Luciano, vecino que fuera de la localidad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle López y Planes Nº 219, fallecido en esta ciudad, el 11 de septiembre de 2018, a la edad de 63 años. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 07 de noviembre de 2018 – **Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C. 0001-00007583 3 v./21.11.18

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, despacho a cargo del Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Melgarejo Alberto; Vera María Luisa s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 14.105, año 2018), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELGAREJO ALBERTO, MI N° 5.911.939, fallecido en Victoria, E.R., en fecha 06 de julio de 1990 y de VERA MARIA LUISA, DNI N° 3.807.213, fallecida en Victoria, E.R., el fecha 19 de febrero de 2016, vecinos que fueran de esta ciudad de Victoria, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Victoria, 12 de noviembre de 2018 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C. 0001-00007577 3 v./21.11.18

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Juez a/c del despacho, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Bonzi Nicolás s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 13.878), cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación la cual se hará por tres veces, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante NICOLAS BONZI, MI Nº 5.856.708, fallecido el día 6 de enero del año 2018, en la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de esta ciudad.

Victoria, 07 de agosto de 2018 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C. 0001-00007580 3 v./21.11.18

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lucchesi Víctor Hugo; Lucchesi Miguel Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 34060, cita y emplaza el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ERNESTO LUCCHESI, DNI Nº 10.681.099, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 16/07/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 10 de octubre de 2018 - **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C. 0001-00006526 1 v./21.11.18

— — —

El señor Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Mettler Berta Nilda s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 20216, cita y emplaza por el término de treinta día (corridos) a herederos y acreedores de BERTA NILDA METTLER, MI Nº 3.935.553, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos en fecha 27.05.2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de octubre de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 0001-00007665 3 v./23.11.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Carrere Teodoro Arturo Dionisio s/ Sucesorio ab intestato", N° 19740, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de TEODORO ARTURO DIONISIO CARRERE, MI N° 5.927.714 vecino que fuera del Departamento de Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13.10.2013. Publíquese por un día.

Paraná, 14 de noviembre de 2018 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C. 0001-00007667 1 v./21.11.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Lifschitz Marcos - Lifschitz Elsa Perla s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ELSA PERLA LIFSCHITZ, MI Nº 2.067.495, vecina que fue del Departamento Paraná, Entre Ríos, en fecha 30.11.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de octubre de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 0001-00007668 3 v./23.11.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Paiola Adrián Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16276, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIAN

CARLOS PAIOLA, MI N° 34.714.272, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 11 de junio de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de noviembre de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00007670 3 v./23.11.18

— — —

COLON

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría única a cargo del Dr. José Manuel Tournour de Colón, en los autos: "Krasler Ricardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14341 - año 2018; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don RICARDO KRASLER, DNI N° 5.833.827, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Celia Pellenc Nº 164 de Colón, fallecido el 14 de enero de 2018, hijo de Francisco Kraslet e Hilda Mildebrandt; para que en dicho plazo lo acredite. El auto que así lo ordena dice: "Colón, 19 de octubre de 2018. ...Declárase abierto el juicio sucesorio de Ricardo Krasler, DNI N° 5.833.827, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días - Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Fdo. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 6 de noviembre de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00007675 1 v./21.11.18

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, en autos caratulados "Yano Ángel Daniel - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.768/18, cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados desde la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de don ANGEL DANIEL YANO, DNI Nº 11.039.409, vecino que fue de Barrio El Brillante de la ciudad de San José, de este departamento, argentino, nacido el 28.12.1954, con último domicilio en calle Dr. Bard y 17 de Agosto, de Barrio El Brillante, de San José, Dpto. Colón, Entre Ríos, fallecido en la localidad de C. del Uruguay, E. Ríos, en fecha 28 de octubre de 2017.

La resolución que así lo ordena dice: "Colón, 27 de agosto de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 23 de octubre de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00007693 3 v./23.11.18

— — —

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, E.R., Dra. María José Diz, Secretaría única a cargo del Dr. José Manuel Tournour, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por OSIEL PEDRO ORCELLET, DNI 5.776.588, fallecido el 25 de septiembre de 2018, vecino que fuera de la ciudad de Colón, Entre Ríos, para que en ese término lo acrediten en los autos: "Orcellet Osiel Pedro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14345-18.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución judicial que ordenan el presente: "Colón, 18 de octubre de 2018.- ... Declárase abierto el juicio sucesorio de Osiel Pedro Orcellet, DNI N° 5.776.588, vecino que fue del Departamento Colón ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días - Art. 2.340 del Código Civil y Comercial ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 4 de noviembre de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00007702 3 v./23.11.18

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concordia, Entre Ríos; a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gimena Bordoli en los autos caratulados "Portillo Horacio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8463, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO PORTILLO, DNI 12.426.688, fallecido el 11 de diciembre de 2016, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia (ER).

La resolución que ordena el presente dice: "Concordia, 23 de octubre de 2018. Visto: ... 1.- Agregar ... 2.- Tener por presentadas a Gloria Aida Moreira y a Lucrecia Vanina, Cynthia Macarena y Melina Belén Portillo, en ejercicio de sus propios derechos, con el Patrocinio letrado de las Dras. Susana Teresita Piedra Buena y Romina S. Larrocca Iglesias, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Horacio Portillo, DNI N° 12.426.688, vecino que fuera de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 6.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, y dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 9 de noviembre de 2018 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C. 0001-00007679 3 v./23.11.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, Dr. Julio C. Marcogiuseppe -Juez Civil y Comercial-, Secretaría a cargo de quien suscribe, en autos caratulados: "Herrera, José Antonio Herrera Ernesto Andrés s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9750, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO ANDRES HERRERA, DNI N° 20.391.317, vecino que fuera de esta ciudad, quien falleciera en fecha 20 de julio de 2009, en la localidad de Concordia, Entre Ríos, según Acta de Defunción inscripta bajo el Tomo II, Acta N° 481.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente, la cual en su parte pertinente dice: "Concordia, 2 de agosto de 2018. Visto y considerando: (...). Por ello, disposiciones del CPCC y normas relativas de la Ley Registral y su reglamentación, Resuelvo: I.(...). II.(...). III. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ernesto Andrés Herrera, DNI N° 20.391.317, vecino que fuera de esta ciudad. IV. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley – Art. 728 Inc. 2º) CPCC. y Art. 2340 CCC Ley 26.994. V (...). VI (...). VII (...). VII.(...). IX.(...). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 19 de septiembre de 2018 – **José M. Ferreyra,** secretario.

F.C. 0001-00007681 3 v./23.11.18

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "Velázquez, Rosa Isabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13528/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ISABEL VELAZQUEZ, DNI N°6.653.609, fallecida el día 20 de abril de 2013, en Chajarí, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 22 de Octubre de 2018.- Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por resolución de fecha 10 de octubre de 2018 (fs. 6), al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito del testimonio defunción acompañado, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Rosa Isabel Velázquez, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 22 de octubre de 2018 – **Facundo Munggi**, secretario.

F.C. 0001-00007708 3 v./23.11.18

— — —

FEDERAL

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal -Dr. Omar Javier Ovando-, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en los autos caratulados: "Ponzoni, Jorge Ramón s/ Sucesorio ab intestato, (Civil)", Nº 18947, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE RAMON PONZONI, DNI Nº 5.804.987, vecino que fuera de la ciudad de Federal, fallecido en San Jaime de la Frontera en fecha 9 de marzo de 2015.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 14 de noviembre de 2018 ... Resuelvo: ... 3. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Jorge Ramón Ponzoni, DNI Nº 5.804.987, argentino, casado, nacido en Villa Arruabarrena (Federación) el 4 de septiembre de 1937 y fallecido en San Jaime de la Frontera el 9 de marzo de 2015, hijo de Cipriano Ponzoni y Victoria Rovol, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle 25 de Mayo s/Nº - Planta Alta, Departamento 25-. 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el periódico local "La Voz", citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 14 de noviembre de 2018 – **Alejandro M. Larocca,** secretario.

F.C. 0001-00007677 3 v./23.11.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal - Dr. Omar Javier Ovando-, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en los autos caratulados: "Chivel, Juan Domingo s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", Nº 18913, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DOMINGO CHIVEL, DNI Nº 5.073.410, vecino que fuera de la ciudad de Federal, fallecido en Concordia en fecha 9 de febrero de 2018.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 18 de octubre de 2018. ... Resuelvo: ... 3. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Juan Domingo Chivel, DNI Nº 5.073.410, argentino, soltero, nacido en Federal el 4 de junio de 1948 y fallecido en Concordia el 9 de febrero de 2018, hijo de Diolanda Chivel, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Güemes N° 1.167. 4. Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial citando por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ...Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 18 de octubre de 2018 – **Alejandro M. Larocca**, secretario.

F.C. 0001-00007678 1 v./21.11.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal -Dr. Omar Javier Ovando-, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en los autos caratulados: "Ganis, Hilda Haydée s/ Sucesorio testamentario (Civil)", Nº 18931, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA HAYDEE GANIS, DNI Nº 5.032.443, vecina que fuera de la ciudad de Federal, fallecida en Federal en fecha 25 de agosto de 2018.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 30 de octubre de 2018. ... Resuelvo: ... 3. Declarar la validez del testamento que -en copia certificada- obra agregado a fs. 5/6. 4. Decretar la apertura del proceso sucesorio testamentario de Hilda Haydée Ganis, DNI Nº 5.032.443, argentina, viuda, nacida en Entre Ríos el 6 de febrero de 1928 y fallecida en Federal el 25 de agosto de 2018, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Dónovan Nº 365 ... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil y Comercial".

Federal, 30 de octubre de 2018 – **Alejandro M. Larocca**, secretario.

F.C. 0001-00007680 1 v./21.11.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal -Dr. Omar Javier Ovando-, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en los autos caratulados: "Cabrera, Genaro Gerónimo s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", Nº 18603, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GENARO GERONIMO CABRERA, LE Nº 2.067.819, vecino que fuera de la localidad de Sauce de Luna, fallecido en Federal en fecha 30 de diciembre de 2013.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 11 de diciembre de 2017 ... Resuelvo: ... 2. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Genaro Gerónimo Cabrera, LE N° 2.067.819, argentino, nacido en María Grande – Segunda, el 19 de septiembre de 1917 y fallecido en Federal el 30 de diciembre de 2013, vecino que fuera de Sauce de Luna. 3. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, en el periódico local "Retórica" y en un medio radial de la localidad de Sauce de Luna, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten ... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil y Comercial".

Federal, 11 de diciembre de 2017 – **Alejandro M. Larocca,** secretario prov.

F.C. 0001-00007684 3 v./23.11.18

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguay, a cargo de la doctora Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de la doctora Rosa María Fernández hace saber en los autos caratulados: "Vallenari Aquiles Aldo s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 8526, que se ha ordenado publicar edictos por un día en el Boletín Oficial llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor AQUILES ALDO VALLENARI, DNI 5.854.800, argentino, mayor de edad casado domiciliado en calle Juan Cruz Miguez y Tierra del Fuego de esta ciudad, fallecido el día 7 de junio de 2018, vecino que fuera de esta ciudad debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

La parte pertinente del auto que ordena la medida expresa: "Gualeguay, 11 de octubre de 2018.- ... Publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo ... Fabián Morahan, Juez subrogante".

Gualeguay, 14 de noviembre de 2018 – **Rosa M. Fernández**, secretaria.

F.C. 0001-00007676 1 v./21.11.18

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, en los autos caratulados "Carpio Oscar Ángel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 11267, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad, llamado: CARPIO OSCAR ANGEL, MI N° 10.218.523, falleció en la localidad de Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, el día 03 de septiembre de 2015. Publíquese por 1 día.

Gualeguaychú, 5 de noviembre de 2018 – **Ma. Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C. 0001-00007687 1 v./21.11.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Sr. Juez doctor Francisco Unamunzaga, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Otero, Horacio s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 375/18, con fecha de inicio el 09.10.2018 y apertura del proceso sucesorio el día 12.10.2018; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y/o acreedores del causante, quien fuera vecino de esta ciudad, llamado: HORADO OTERO, DNI Nº 8.318.340, domiciliado en calle Perito Moreno Nº 1190, ciudad de Gualeguaychú, fallecido en esta ciudad el día 20 de marzo de 2018. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 31 de octubre de 2018 – **Luciano G. Bernigaud,** secretario supl.

F.C. 0001-00007688 1 v./21.11.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga -suplente-, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Sofía De Zan -subrogante- en los autos caratulados "Acosta María Lucrecia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 56/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad, llamada: ACOSTA MARIA LUCRECIA, MI N° 10.218.523, fallecida el día 3 de febrero del año 2018, en la ciudad de Libertador San Martín, Dpto. de Diamante, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de agosto de 2018 – **Ma. Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C. 0001-00007691 3 v./23.11.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dr. Francisco Unamunzaga -suplente-, Secretaría Nº 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Chilese Sebastián y Sartori Rosa Margarita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 359/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: ROSA MARGARITA SARTORI, Libreta Cívica Nº 735375, nacida el 18.03.1917, fallecida el día 08 de noviembre de 2017, vecina de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en calle Solís 449 y de SEBASTIAN CHILESE, Cédula Identidad Nº 12346, nacido el 07.10.1914, fallecido el día 04 de septiembre de 1998, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en calle Rucchi Nº 447. Publíquese por 1 día.

Gualeguaychú, 5 de noviembre de 2018 – **Luciano G. Bernigaud,** secretario supl.

F.C. 0001-00007694 1 v./21.11.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Blanco José María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7318, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JOSE MARIA BLANCO, Documento Nacional Identidad Nº 8.632.367, fallecido el día 18 de junio de 2018, en Paraná. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 5 de noviembre de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00007696 3 v./23.11.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; Dr. Francisco Unamunzaga; Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lucero Susana Beatriz y Martiarena José Ramón s/ Sucesorio ab-intestato acumulados", Expte. Nº 402/13; iniciados en fecha 01.08.2013, con fecha de apertura 22.06.2018; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; llamado: JOSE RAMON MARTIARENA, DNI Nº 8.441.457, fallecido el día 16 de septiembre de 2017, en esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; con ultimo domicilio en calle Joaquín V. González Nº 635 de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 30 de agosto de 2018 – **Ma. Sofía De Zan,** secretaria subgte.

F.C. 0001-00007697 3 v./23.11.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Francisco Unamunzaga, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Casenave Raúl Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 303/18, con fecha de inicio el 3 de septiembre de 2018 y con fecha de apertura el 30 de octubre de 2018; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO CASENAVE, DNI Nº 5.871.000, con último domicilio en calle Rivadavia N° 1076 de la ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, quien falleció el día 4 de marzo de 2017 en la ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos. Publíquese por una vez.

Gualeguaychú, 9 de noviembre de 2018 – **Luciano G. Bernigaud,** secretario.

F.C. 0001-00007710 1 v./21.11.18

— — —

I. DEL IBICUY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de esta ciudad de Villa Paranacito, Dr. Agustín A. Weimberg, Secretaría a cargo del autorizante, Dr. Federico Nemec en los autos caratulados: "Ledesma Hugo Santiago s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 835/18, con fecha de inicio el día 24 de septiembre de 2018 y fecha de apertura de juicio sucesorio ab intestato el día 4 de octubre de 2018, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. HUGO SANTIAGO LEDESMA, DNI 20.999.043, de nacionalidad argentino, vecino que fuera de esta localidad de Estación

Libertador General San Martín, Islas del Ibicuy, quien falleciera en fecha 10 de junio de 2018, en Gualeguaychú Provincia de Entre Ríos a la edad de 49 años, siendo su último domicilio real en Estancia El Mangrullo, Estación Libertador Gral. San Martín, ejido Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de treinta días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por tres veces en el diario "El Día" y por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, se presenten a juicio y hagan valer los derechos y estimen correspondientes.

Villa Paranacito, 7 de noviembre de 2018 – **Federico Nemec,** secretario int.

F.C. 0001-00007698 1 v./21.11.18

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Amílcar Vales, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Yannielli Miguel y Yannielli Edgardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 7767 - Fº 204, año 2015, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por don EDGARDO YANNIELLI, LE 5.811.719, fallecido en fecha 24 de septiembre de 2017, en esta ciudad, con último domicilio real en calle J.J. de Urquiza N° 382, de esta ciudad, para que en dicho plazo lo acrediten.

La resolución que ordena el presente dispone: "C. del Uruguay, 28 de agosto de 2018. ... Decrétese la apertura del juicio sucesorio de Edgardo Yannielli, vecino que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. ... Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza a/c despacho".

C. del Uruguay, 2 de noviembre de 2018 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C. 0001-00007686 1 v./21.11.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de C. del Uruguay, a cargo del Dr. Mariano Morahan, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "Domínguez Olga Antonia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8135/18, F. 74, año 2018), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA ANTONIA DOMINGUEZ, DNI Nº 5.224.779, fallecida el día 27 de diciembre de 2017, en C. del Uruguay, para que se presenten en el término de treinta días (30) días contados desde la última publicación del presente.

El auto que ordena el presente expresa: "C. del Uruguay, 13 de agosto de 2018. ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994). ... Fdo. Gastón Agotegaray - Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 31 de octubre de 2018 – **Marcos P. Chichi,** secretario subgte.

F.C. 0001-00007690 1 v./21.11.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de C. del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Gustavo A. Vales, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Chichi, en los autos caratulados "Saffer Gustavo Adolfo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8991, año 2018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SAFFER GUSTAVO ADOLFO, MI 17.075.626, fallecido en C. del Uruguay (ER) el 07 de agosto de 2018, vecino que fuera de esa ciudad, para que en dicho plazo lo acrediten.

La resolución que ordena el presente expresa: "C. del Uruguay, 14 de septiembre de 2018. Agréguese el formulario de tasa de justicia y ticket acompañados con el escrito que antecede. Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Gustavo Adolfo Saffer, vecino que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. ... Facúltase para intervenir en las diligencias a practicarse al letrado patrocinante y/o al profesional que ésta designe. Fdo.: Mariela A. Perdiguero, Jueza a/c despacho".

C. del Uruguay, 25 de octubre de 2018 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C. 0001-00007704 1 v./21.11.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de C. del Uruguay, a cargo de la Dr. Mariano Morahan, Secretaría única, en los autos caratulados "Ortman Mónica María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 8230 año 2018, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MONICA MARIA ORTMAN, MI 2.342.860 fallecida en esta ciudad, en fecha 27 de enero de 2011, vecina que fuera de C. del Uruguay para que se presenten y lo acrediten en el término de treinta días, a partir de la última publicación que se hará por una vez en el Boletín Oficial.

Se transcribe la resolución que así lo ordena: "C. del Uruguay, 25 de octubre de 2018 ... Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Mónica María Ortman, vecina que fuera de ésta ciudad de C. del Uruguay.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994) ... Notifíquese.- Fdo. Dr. Mariano Morahan, Juez".

C. del Uruguay, 6 de noviembre de 2018 – **Marcos P. Chichi,** secretario subgte.

F.C. 0001-00007705 1 v./21.11.18

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de C. del Uruguay, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero ..Juez subrogante- Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Dieci, secretaria interina, en los autos caratulados: "Ferreyra Domingo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8167 Bis año 2018, se cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de FERREYRA DOMINGO, DNI N° 8.415.765, fallecido en esta ciudad de C. del Uruguay el día 15 de marzo de 1989, vecino que fueran de la localidad de C. del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del término de treinta días a contar de la última publicación del presente.

Como recaudo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994)".

C. del Uruguay, 24 de septiembre de 2018 – **Carolina R. Vitor,** secretaria subgte.

F.C. 0001-00007706 1 v./21.11.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Mariano Morahan, Juez, Secretaría única a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de C. del Uruguay, en los autos caratulados: "Ross Nilda Orfilia y Koch Luís Miguel s/ Sucesorio", Expte. N° 4217, cita y emplaza a los herederos y acreedores de KOCH LUIS MIGUEL, DNI N° 5.879.222, fallecido el día 22 de junio de 2018, en Herrera, Dpto. Uruguay, vecino que fuera de esa localidad, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.

El auto que ordenan el libramiento del presente en su parte pertinente: dicen: "C. del Uruguay, 09 de octubre de 2018.-... Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Luis Miguel Koch, vecino que fuera de la localidad de Herrera.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994).- ... Fdo. Mariano Morahan, Juez".

C. del Uruguay, 29 de octubre de 2018 – **Gastón Agotegaray,** secretario.

F.C. 0001-00007707 1 v./21.11.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Mariano Morahan, Secretaría única, a cargo del autorizante, de C. del Uruguay, en los autos caratulados: "Belasich Graciela Adriana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8235, año 2018, citan y emplazan a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELASICH GRACIELA ADRIANA, DNI Nº 11.039.401, argentina, casada, fallecida en ciudad en fecha 06 de febrero de 2018; para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del CCC (Ley 26.994).

El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "C. del Uruguay, 19 de octubre de 2018.- Téngase por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante de pago acompañado.- Estando acreditada la defunción de la causante con el acta de fs. 3, y con la libreta de familia unida por cuera, el carácter de parte y atento a lo dispuesto por los Arts. 718, 722 y 728 del CPCC, Decretase la apertura del proceso sucesorio de Graciela Adriana Belasich, vecina que fuera de ésta ciudad de C. del Uruguay.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCG (Ley 26.994).- ... - Fdo. Mariano Morahan, Juez".

C. del Uruguay, 1 de noviembre de 2018 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C. 0001-00007709 1 v./21.11.18

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a afiliados de ALL MEDICINE S.A.

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Asociación de Defensa de Consumidores Entrerrianos c/ All Medicine S.A. s/ Sumarísimo (Civil)", (Expte. Nº 18152), iniciados en fecha 08.08.2017, en trámite ante este Juzgado y Secretaría con domicilio en calle Laprida Nº 255 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los afiliados nacionales - excluidos los residentes en Entre Ríos - de la prestadora de medicina prepaga "ALL MEDICINE S.A.", sean personas físicas o jurídicas que hayan contratado, en forma individual o corporativa, la prestación del servicio de medicina que brinda la accionada, a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios.

A tal fin se les hace saber que el objeto del juicio es: a) declaración de nulidad y/o ilegitimidad de los incrementos aplicados a los afiliados de toda la República Argentina, desde el mes de diciembre del año 2011 hasta el dictado de la sentencia, sin autorización del Ministerio de Salud de la Nación, o que no se

ajusten a los parámetros de las autorizaciones otorgadas por este organismo y/o en violación de las normas legales aplicables; b) reajuste del valor de la cuota a los límites y parámetros autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación; c) devolución a los usuarios y consumidores afectados de la República Argentina, exceptuados los domiciliados en la Provincia de Entre Ríos, de la totalidad de las sumas percibidas indebidamente con motivo de la aplicación de los incrementos declarados nulos y/o ilegítimos, desde el 01.12.2011, por el mismo medio/mecanismo en que la demandada los percibió, con más los intereses correspondientes y d) aplicación de la multa civil - daño punitivo.

Se hace saber que la parte actora cuenta con el beneficio de justicia gratuita que establece el Art. 55 de la Ley 24.240 y los gastos que demande la publicación podrán ser incluídos como gastos a cargo de quien resulte condenado en costas al momento de dictarse la sentencia.

Paraná, 12 de noviembre de 2018 - **Pablo Cattáneo**, secretario.

F. 0002-00000485 3 v./21.11.18

— — —

COLON

a ALEJANDRO NERI ZANETTI

El Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Milagros Lamprecht, Juez de Paz, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Monfort, secretaria provisoria, en autos caratulados "Municipalidad de Villa Elisa c/ Alejandro Neri Zanetti s/ Monitorio ejecutivo", Expte. N° 2077/18; F° 186/187; L.I., Año 2018, cita y emplaza a ALEJANDRO NERI ZANETTI, DNI N° 31.394.872, con último domicilio conocido en la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos para que en el término de cinco (5) días contados desde la fecha de publicación del presente comparezca a tomar intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes para que lo represente.

Se transcribe la resolución que así lo dispone: "Villa Elisa, 20 de septiembre de 2018. Proveyendo el escrito precedente, y atento a lo manifestado por el apoderado de la actora, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar del último domicilio de citado, Arts. 142, 143 y 144 del CPCyC, por dos días, para que el Sr. Alejandro Neri Zanetti, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no lo hiciere, se nombrará un defensor oficial para que lo represente.- Art. 329 CPCC.- Fdo. Dra. Milagros Lamprecht, Juez de Paz".

Villa Elisa, 05 de octubre de 2018 – **María Luz Monfort,** secretaria prov.

F.C. 0001-00007618 2 v./21.11.18

— — —

CONCORDIA

a DAVID DOS SANTOS

Por disposición del Dr. Mautone, Dario G., Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 6300/13 caratulado "Dos Santos, David s/ Abuso sexual"; se cita y emplaza a DAVID DOS SANTOS, alias no posee, 36.102.873, nacionalidad argentino, de 32 años de edad, estado civil soltero, profesión mecánico, fijando domicilio, conforme Art. 376 in fine, en Tte. Ibañez N° 1230, de Concordia, que ha nacido en Concordia, el día 21/06/1986; para que en el término de cinco dias (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldia y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 02 de noviembre de 2018. Visto: el estado del presente legajo; y Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, dispongo: 1.- Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Fdo. Dario G. Mautone, Fiscal Jurisdicción Concordia".

Concordia, 8 de febrero de 2018 – **Dario G. Mautone,** Fiscal jurisdicción Concordia.

14203 5 v./26.11.18

— — —

a ANALIA VERONICA VILA

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 2 de Concordia, a cargo de la Dra. Maria Belen Esteves, suplente, Secretaría Dra. Maria Elena Luchesi, suplente, en autos caratulados "Olivera, Claudia Viviana c/ Vila, Analía Verónica s/ Responsabilidad parental (privación - tutela)", Expte. N° 20.064, cita y emplaza por el término de diez dias, a la Sra. ANALIA VERONICA VILA, DNI 30.783.600, con último domicilio conocido en Barrio San Cayetano de Benito Legeren, para que comparezca en autos.-

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente: "Concordia, 06 de abril de 2018.- Visto: ... Resuelvo: ... 3. Mandar publicar edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad, citando y emplazando a la Sra. Analía Verónica Vila, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho le corresponde y bajo apercibimiento de ley- Art. 329, 142, 143 y conc. del CPCyC.- ... Fdo. Dr. Rodolfo G. Jáuregui, Juez".

Concordia, 05 de noviembre de 2018 – **Maria Elena Luchesi,** secretaria supl.

14204 2 v./21.11.18

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a MABEL COSTICH

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Paraná Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Costich Mabel s/ Monitorio apremio" (N° 36255), cita y emplaza por el término de (5) cinco días a MABEL COSTICH, con último domicilio conocido en Jorge Luis Borges N° 4220 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 10 de octubre de 2018 – **Soledad Sors,** secretaria.

F. 0002-00000488 1 v./21.11.18

— — —

a MARIA EVANGELINA ALCARAZ FALICO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de la ciudad de Paraná Entre Ríos, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Alcaraz Falico María Evangelina s/ Monitorio apremio" (Nº 50648 - Inicio 02.05.2018) cita y emplaza por el término de (5) cinco días a MARIA EVANGELINA ALCARAZ FALICO con último domicilio conocido en Jose Seminarista Engling Nº 598 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 14 de septiembre de 2018 – **Romina Otaño,** secretaria.

F. 0002-00000489 1 v./21.11.18

— — —

a ANDREA MELINA ALTAMIRANO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Paraná Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Altamirano Andrea Melina s/ Monitorio apremio" (Nº 36185), cita y emplaza por el término de (5) cinco días a ANDREA MELINA ALTAMIRANO con último domicilio conocido en Cortada 5 y Simón Bolívar de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 16 de octubre de 2018 – **Viviana Aguilar,** secretaria.

F. 0002-00000490 1 v./21.11.18

— — —

COLON

a los que se consideren derechohabientes de JUAN JOSE BRUTOMEZA

El Juzgado del Trabajo Nº 1, de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. Sebastián M. Gianello, Juez a/c del despacho, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Guido Luciano - secretario interino, cita y emplaza por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "Carruego Norma Cecilia c/ Asociart ART S.A. s/ Accidente de trabajo" (Expte. N° 1639), a todos los que se consideren derechohabientes del Sr. JUAN JOSE BRUTOMEZA, DNI N° 22.377.340.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 6 de noviembre de 2018.- (...) Asimismo y sin perjuicio de ello, publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario local y en un diario de la ciudad de Colón (Art. 31 del C.P.L. y cc. del C.P.C.C.), por dos (2) días, a los fines de citar a quienes se consideren derechohabientes del Sr. Juan José Brutomeza – DNI 22.377.340, para que comparezcan a estar a derecho y acreditar vínculos, en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación.- (...). Dr. Sebastián M. Gianello, Juez a/c despacho".

Colón, 9 de noviembre de 2018 – **Juan G. Luciano**, secretario interino.

14208 2 v./22.11.18

— — —

a MIGUEL ANGEL ORCELLET

En los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Orcellet Miguel Angel s/ Apremio" (Expte. N° 1824/17), en trámite por ante el Juzgado de Paz de Villa Elisa, Entre Ríos, a cargo de la Dra. María de los Milagros Lamprecht, Secretaría del Dr. Cristian Montero (interino), se ha dispuesto publicar el presente por dos veces a efectos de citar a que en el plazo de cinco días comparezca el Sr. MIGUEL ANGEL ORCELLET, DNI 16.614.425, a tomar intervención en el juicio bajo apercibimiento de que, si así no lo hace, se le designará defensor de ausentes.

La resolución que así lo dispone dice: "Villa Elisa, 17 de agosto de 2018. Atento a lo solicitado precedentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar del último domicilio del citado - Arts. 142, 143 y 144 del C.P.C. y C., por dos días, a fin de que comparezca en este proceso, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no lo hiciera, se nombrará un defensor oficial para que lo represente – Art. 329 C.P.C.C. Fdo: Dra. Milagros Lamprecht, Jueza de Paz".

En el presente juicio se ejecuta la Planilla de Apremio N° 40-5555, correspondiente a Impuesto Inmobiliario del Inmueble Partida Nº 12-152305-7 por los períodos 2013/4 al 2017/1 inclusive y por la suma de $ 25.058,12 liquidada al 10.04.2017.

Villa Elisa, 5 de setiembre de 2018 – **Cristian Montero**, secretario.

F.C. 0001-00007695 2 v./22.11.18

— — —

CONCORDIA

a JUAN CARLOS LIMA

El Juzgado de Paz de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos a cargo del Dr. Ricardo D. Annoni, Secretaría única a cargo de Estela B. Izaguirre de Lanaro, en autos caratulados "Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos c/ Lima, Juan Carlos s/ Apremio" (N° 17378), cita a JUAN CARLOS LIMA, DNI Nº 29.953.471, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes y continuar el trámite del presente.

Concordia, 31 de agosto de 2018 – **Estela B. Izaguirre de Lanaro,** secretaria.

F. 0002-00000492 1 v./21.11.18

FELICIANO

a ABEL RAMON GOMEZ

El Sr. Juez Civ., Com. y Lab. de S.J. de Feliciano, Pcia. de E. Ríos, Dr. Emir G. Artero, Secretaría única de la Dra. Ana E. Mármol, en los autos "Bosi, Carlos Guillermo c/ Gómez, Abel Ramón – Ejecución de Honorarios", Nº 2005, Año 2018, cita al Sr. ABEL RAMON GOMEZ, con último domicilio conocido en calle Estados Unidos y Buenos Aires de S.J. de Feliciano, emplazándolo para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente.

A continuación se transcribe el auto que ordena esta medida y dice así: "San José de Feliciano, (ER), 25 de octubre de 2018 – Atento a lo manifestado a fs. 12 por el Dr. Carlos Guillermo Bosi y constancias obrantes a fs. 10/11, encontrándose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 142 del CPCyC y cítese por edictos al demandado Sr. Abel Ramón Gómez, con último domicilio conocido en calle Estados Unidos y Buenos Aires, de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, emplazándolo para que dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Notifíquese. Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

S.J. de Feliciano, 14 de noviembre de 2018 – **Ana E. Mármol**, secretaria.

F.C. 0001-00007673 2 v./22.11.18

REMATES

ANTERIORES

COLON

Por Edgardo Cot
Mat. 844

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, se hace saber por tres veces en autos: "Club de Campo Los Bretes c/ Moren Daniela Beatriz – Ejecutivo", Expediente Nº 13063, Año 2016, que el martillero Cot Edgardo Amílcar, matricula Nº 844, CUIT 20-21943976-9, con domicilio en Urquiza 431 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, rematara el día 05 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas o al día siguien te hábil a la misma hora si aquel fuere feriado o inhábil judicial, en las galerías del Juzgado sito en calle 1ª Junta Nº 93 esquina Bolívar, de la ciudad Colón, Entre Ríos, por ante la actuaria y en el estado que se encuentra: Una fracción de terreno baldío, ubicado; Matricula 126.799, plano Nº 53.315, Departamento Colón, Distrito 1º, Ejido de Colón, Campo Los Bretes, Manzana A Lote 22, Partida Provincial 162.645, Partida Municipal 33.179, con una Superficie de ochocientos cincuenta y tres con setenta y un metros cuadrados (853.71 mts2).-

Gravámenes: los que originan esta ejecución y los que figuran en el expediente, donde podrá ser revisado por los interesados no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta.- El inmueble se encuentra desocupado.-

Condiciones de venta: El remate se realizara con la base pesos ciento dos mil quinientos sesenta y cinco ($ 102.565), al contado y al mejor postor.- Quien resulte comprador deberá abonar en el acto, además de la comisión del martillero (4%), el diez por ciento (10%), del precio e integrar el saldo del mismo dentro de los cinco días de aprobado el remate, como así también está a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 Inc. 5º apartado a) de la Ley Impositiva vigente, dentro del término de ley.-

Este bien podrá ser visitado y revisado por los interesados los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 Hs. a 19:00 Hs., a partir del 21 de noviembre de 2018 y hasta el día de la subasta por informes y visitas al martillero en Entre Ríos 1175, de San José o al Tel. 03447-471446.-

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena y dice: "Colón, 19 de octubre de 2018.- Lo peticionado, estado de la causa, encontrándose reunidos todos los presupuestos procesales Sacar a remate el inmueble embargado en autos... ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un periódico local, en la forma con las constancias y por el termino de ley, y disponer además el cumplimiento de lo ordenado en el punto 13.4 del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia, oportunamente lo dispuesto en el punto 13.9 y su reforma introducida por Acuerdo General Nº 11/09 punto 2º). Firmado Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Colón".-

Colón, 05 de noviembre de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00007648 3 v./22.11.18

— — —

CONCORDIA

Por José Antonio Giorgio

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº a cargo del Dr. Roberto E. Masara, Juez interino; Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Rodrigo G. Gossn, en autos "Monzón, Ramona Elena c/ Fischer, Nélida Beatriz s/ Ejecución de sentencia, Expte. N° 4421, comunica por tres días que el martillero José A. Giorgio, Mat. 790 del COMPER, rematará el día 13 de diciembre de 2018, a las 11,00 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel fuere feriado, en la Sala de Remates del edificio de tribunales, calle B. Mitre Nº 28, 1º piso, de esta ciudad, un inmueble con todo lo en el clavado, plantado y edificado, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Planta Urbana, de la Ciudad de Concordia, domicilio parcelario calle Rawson Norte N° 614, matricula N° 114.612, plano de mensura N° 35425, manzana 12-13 Norte y 14 Oeste con una superficie de 276 m2 en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno una vez realizada la subasta.

La que se realizará con la base de su avaluó fiscal ($ 403.025,21) cuatrocientos tres mil veinticinco con veintiún centavos al contado y al mejor postor. El inmueble se encuentra ocupado según constatación que obra en autos. El adquirente solo estará obligado al pago de impuestos desde el momento de aprobada la subasta, y también deberá abonar dentro de los quince días de aprobada la misma el impuesto de sellos – Art. 11 Pto. 5 de la Ley Impositiva.

El expediente podrá ser examinado por el o los interesados. El comprador deberá abonar el importe correspondiente al 10% de su compra en concepto de seña, más 4% más IVA correspondiente a los honorarios del martillero, en dinero en efectivo y al bajar el martillo. El saldo del precio se abonara dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio.

A continuación se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 09 de agosto de 2018. Visto...: Resuelvo: 1-... 2- Decretar la venta en publica subasta del inmueble inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble local bajo, matricula N° 114.612, cuyos demás datos se desprenden del informe registral glosado a fs 129/133, por la base de pesos cuatrocientos tres mil veinticinco con veintiún centavos ($ 403.025,21), conforme avaluó fiscal, según informe de la ATER de fs. 124/126, la que se llevara a cabo el próximo día 13 de diciembre del corriente año a las 11,00 hs... 3)- ... 4)- Mandar publicar edictos, con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha de la subasta y por el termino de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Heraldo... Fdo. Roberto E. Masara, Juez del Trabajo N° 4, interino".

Se transcribe Art. 241 de Código Penal: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1°) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2°) el que sin estar comprendido en el Art. 237 impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones.

Para revisar el inmueble los días 11 y 12 de diciembre en horario de comercio contactando al martillero, Liniers 152, Tel 422-4878.

Concordia, 20 de noviembre de 2018 – **Rodrigo G. Gossn,** secretario.

F.C. 0001-00007635 3 v./22.11.18

— — —

GUALEGUAYCHU

Por Alexis Neuwirt
Mat. 1105 COMPER

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2, Dr. Eduardo Ferreyra, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Dellazuana, hace saber por tres veces que en los autos caratulados; "De La Cruz Wilfredo Omar c/ Policía de la Provincia de Entre Ríos y otros – Accidente de trabajo s/ Ejecución de honorarios", Expte. N° 5253, que tramita por ante este Juzgado, ha designado al martillero público Alexis Neuwirt, Mat. del COMPER Nº 1105, para que el día lunes tres (3) del mes de diciembre de 2018 a las diez horas (10 Hs.), o al día siguiente hábil a la misma hora, si éste resultare inhábil o feriado, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Rivadavia N° 526 y en presencia del actuario, proceda a vender en pública subasta un inmueble, lote baldío, sito en la Localidad de Ceibas, Departamento de Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, con frente a Calle Pública s/n°, Registrado en la Dirección Gral. de Catastro de esta Provincia bajo Plano N° 101.291, Partida Inmobiliaria N° 16-130350-7 y su dominio obra inscripto en el Registro Público de la Propiedad de Inmuebles de dicha localidad bajo la Matricula Nº 139.694, Sección Dominio Urbano, con sus demás datos catastrales y Registrales que obran agregados al Expte.-

Condiciones: La venta será al contado, al mejor postor y con la base de pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve con dieciocho ctvos. ($ 169.289,18) conforme resolución en los presentes autos.-

El o los que resultaren compradores deberán abonar en el acto de la subasta en dinero efectivo y en concepto de seña, el equivalente al 10% del precio total resultante de compra más el 4% + IVA de honorarios del martillero, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, y dentro de los 15 días de aprobado el remate se deberá reponer el impuesto de sello correspondiente al comprador. Asimismo se hace constar que el Juzgado prescinde de la media hora de costumbre para dar por culminada la subasta.-

El inmueble se encuentra desocupado, el mismo estará disponible para su visita en los días y horarios de: lunes a viernes de 9 hs. a 12:30 hs. y de 16 hs a 19 hs. previo convenir con el martillero en calle Bolívar y Montevideo – Tel 430509/15595212 – Gualeguaychú. El estado de deudas pueden verificarse en el expediente así como la documentación pertinente, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta.-

El comprador deberá constituir domicilio en el radio de jurisdicción del Juzgado. En los casos que se proceda a la compra en comisión se deberá indicar al Juzgado dentro de los cinco tres de aprobado el remate el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de adjudicársele la compra.

Gualeguaychú, 12 de noviembre de 2018 – **Agustín Dellazuana**, secretario del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2.

F.C. 0001-00007650 3 v./22.11.18

REMATES

NUEVOS

PARANA

Por María Graciela Tribelhorn
Matr. Nº 1.088 COMPER

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Silvina M. Lanzi, ha dispuesto que en los autos: "Cavallini Dante Emilio y otro c/ Berguñan Ramón Eduardo s/ Ejecución de sentencia y honorarios", Expte Nº 15457, la martillera designada María Graciela Tribelhorn subaste, el día 4 de diciembre de 2018 a la hora 10:00, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Santa Fe Nº 434 de Paraná, en presencia de la actuaria, sin base, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa que obra agregado a fs. 43/44, respecto de una fracción de terreno baldío ubicado en la ciudad de Paraná, designado como Lote Nº 11 de la Manzana Nº 1 del Loteo "Picardi", ubicado según Plano de Mensura Nº 58834 en la Provincia de Entre Ríos, Departamento y Municipio de Paraná, Área Complementaria, Distrito C.E.U., Sección 10, Sector G, Superficie 391,00 m2, que será oportunamente deslindado de la Matrícula inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná al Nº 112.802 de propiedad de la actora y cuyos demás datos obran en autos.

Sistema de venta: En el acto del remate, el comprador deberá depositar en dinero en efectivo la totalidad del valor de la compra con más el 10% correspondiente a los honorarios de la martillera.- Los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad. Será a cargo del comprador el impuesto establecido por el Art. 13, Inc. 2) de la Ley Impositiva, con el alcance previsto en el Art. 190 y ss. 205 y concordantes del Código Fiscal.

Si el día señalado resultara inhábil se realizará el próximo día hábil a la misma hora. El inmueble se encuentra desocupado y podrá ser visitado el día 30 de noviembre de 2018 de 16 a 17 hs. El expediente podrá consultarse de 7 a 13 horas en el Juzgado Civil y Comercial Nº 6. Informes: Por mayor información consultar con la martillera al Tel. 0343 154535140 - e-mail: gtribel@hotmail.com.

Paraná, 15 de noviembre de 2018 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C. 0001-00007669 2 v./22.11.18

— — —

C. DEL URUGUAY

Por Ernesto Oscar Campos
Matr. Nº 866

El Sr. Juez a cargo del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 de esta ciudad, Dr. Máximo Agustín Mir, Secretaría de Ejecuciones a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, comunica por tres (3) días en los autos "Bartet Ernesto Esteban c/ Roh Cristian Rafael – s/ Ejecución prendaria" (Expte. Nº 4050E – año 2013", comunica que el martillero público Ernesto Oscar Campos, Matrícula (COMPER) N° 866, rematará el día 13 de diciembre de 2018, a las 08.30 horas o el siguiente día hábil a la misma hora si éste resulta inhábil, en las Galerías de este Juzgado y en presencia del actuario, sin base, en el estado visto, en dinero de contado y al mejor postor, el automotor embargado en autos de propiedad del demandado, Dominio DVO 967, marca Isuzu, tipo Pick Up modelo 112-TFS69HDEI mod. 2001, motor marca Isuzu N° 801624, chasis marca Isuzu JAATF569H17102, el que se encuentra funcionando en buen estado.

Gravámenes: embargos, deuda por impuestos, informe de dominio del Registro Automotor Local e inhibiciones obrante en autos. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el precio total de su compra, en dinero efectivo, con más comisión del martillero (10%) e IVA por ambos conceptos, si correspondiere y la parte proporcional del impuesto de sellos (1%), y previo a la expedición de testimonios deberá reponerse el impuesto a la transferencia del dominio conforme al Art. 13 Inc. 5º a) de la Ley Impositiva Provincial N° 9622/05.

La entrega del rodado estará sujeto a la previa transferencia del mismo a nombre del adquirente, conforme punto 3º Acordada S.T.J.E.R. Nº 35/11 del 25/10/2011, el vehículo podrá ser revisado por los interesados los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2018 en calle Artusi 275 de esta ciudad, en el horario de 10 a 11 horas, previa concertación con el martillero al Tel. 03442-433110. En cumplimiento de Resolución 745 AFIP-DGI, se hace saber los números de CUIT correspondientes a: martillero (20-12876785-2), demandado (20-25481256-1) y actor (30-06705737-0).

C del Uruguay, 12 de noviembre de 2018 – **Gastón Agotegaray**, secretario.

F.C. 0001-00007711 3 v./23.11.18

USUCAPION

ANTERIORES

C. DEL URUGUAY

La Dra. Mariela A. Perdiguero a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Uruguay, Secretaría única del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Restaino Rubén Darío c/ Del Prado Isauro y Medina Del Prado Felipa s/ Usucapión", Expte. N° 8423, F° 229, L° VII, Año 2017, cita y emplaza por el termino de quince (15) días a partir de la última publicación del presente edicto, que será publicado por el término de dos días a Isauro Del Prado y Felipa Medina Del Prado y/o a quién o quienes se consideren con derechos respecto de dos fracciones de terreno identificadas con Plano de Mensura N° 58.930, Partida Provincial N° 113.806, lote N° 1, superficie 24.366,77 m2 y Plano de Mensura N° 58.931, Partida Provincial N° 150.308, lote N° 2, superficies 15.765,45 m2 respectivamente, ubicados en Departamento Uruguay, Municipio de Concepción del Uruguay, Planta Urbana, Cuartel 2°, manzana s/n (Sec. 4 P.A.C.C.U.S.), para que comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de designárseles defensor de ausentes.-

La resolución que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 16 de junio de 2017 ... Atento lo solicitado en el Pto. III- de fs. 53, cítese y emplácese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario local de amplia difusión, en la forma de ley y por el término de dos días a Isauro Del Prado y Felipa Medina Del Prado y/o sus herederos y/o sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derechos respecto del referido inmueble, para que dentro del plazo de (15) quince días comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de ley y bajo los apercibimientos de designársele defensor de ausentes ... Fdo. Dra. Mariela A. Perdiguero, Juez suplente".

C. del Uruguay, 29 de junio de 2017 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C. 0001-00007660 2 v./21.11.18

— — —

La Dra. Mariela A. Perdiguero a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Uruguay, Secretaria única del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Moscatelli Reinaldo Salvador c/ Presas Carlos A. y otros s/ Usucapión", Expte. N° 5984, F° 138, L° VII, Año 2012, cita y emplaza por el termino de quince (15) días a partir de la última publicación del presente edicto, que será publicado por el término de dos días a Carlos Alberto Presas, Julio Argentino Presas, y/o Julio Argentino Esteban Presas, Beatriz Magdalena Presas de Reibel y/o Beatriz Matilde Magdalena Presas de Reibel, Manuel Tomas Nuñez, Julieta Rosa, Ana Presas de Miro, y/o Julieta Ana Presas de Miró y Lorenzo Antonio Ramón Presas y/o sus herederos y/o sucesores y/o a quién o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble identificado con Plano de Mensura N° 63.247, Lote N° 6, Partida Provincial N° 153.984, superficie 266,04 m2, ubicado en Departamento Uruguay, Municipio de Concepción del Uruguay, Planta Urbana, Cuartel 2°, Manzana 856, Domicilio Parcelario: Calle Ereño N° 1563, para que comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de designárseles defensor de ausentes.-

La resolución que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 25 de octubre de 2016.- ... Cítese y emplácese, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario local de amplia difusión, en la forma de ley y por el término dos días a Carlos Alberto Presas; Julio Argentino Pressas y/o Julio Argentino Esteban Presas; Beatriz Magdalena Presas de Reibel y/o Beatriz Matilde Magdalena Presas de Reibel; Manuel Tomas Nuñez; Julieta Rosa Ana Presas de Miro y/o Julieta Ana Presas de Miró y Lorenzo Antonio Ramón Presas y/o sus herederos y/o sucesores y a quién ó quienes se consideren con derechos respecto del referido inmueble, para que dentro del plazo de (15) quince días comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo apercibimientos de designársele defensor de ausentes.- ... Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente"

C. del Uruguay, 27 de abril de 2018 – **Marcos Pedro Chichi**, secretario.

F.C. 0001-00007661 2 v./21.11.18

USUCAPION

NUEVAS

GUALEGUAYCHU

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Dr. Leonardo Portela, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Javier Mudrovici, en los autos caratulados "Cepeda Mirta Lucía s/ Usucapión" (Expte. N° 6725), se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en el Departamento Gualeguaychú, ciudad de Gualeguaychú, Sección 7°, Zona de Quintas, domicilio parcelario: distancia vert. 4 a Bv. J. Irazusta: 203,00 mts., de una superficie de quinientos ochenta y tres metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (583 m2, 50 dm2.), comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: linda con calle Pública, mediante linea recta alambrada y amojonada al S. 86°10' O. de 10,70 m;

OESTE: linda con sucesión de Damasco, mediante línea recta alambrada y amojonada al S. 10° 20' O. de 39,20 m;

SUR: linda con Ofelia y Ramón Casere, mediante linea recta amojonada al N. 86º 10' E. de 20,00 m;

ESTE: linda con Julio Usain (plano Catastral N° 8.440), mediante línea recta alambrada y amojonada al N. 3° 23' O. de 38,00 m, plano N° 50.479, Partida 128,700, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a los efectos del traslado en el término de 15 días a contar desde la última publicación, la que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad que la parte interesa; bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente.

El auto que ordena esta medida dispone: "Gualeguaychú, 8 de junio de 2018.-... Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, el que deberá identificarse en los edictos a publicarse, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a los efectos del traslado en el término de 15 días a

contar desde la última publicación, la que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad que la parte interesa; bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente.-... "Fdo. Dr. Leonardo Portela, Juez Civil y Comercial Nº 3 a/c despacho".

Gualeguaychú, 5 de julio de 2018 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00007699 2 v./22.11.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 a cargo de quien suscribe, cita y emplaza en los autos caratulados: "Brescasin Carla Andrea c/ Brescasin Angel Nicolás y otra s/ Usucapión", Expediente N° 7193, cítese a juicio a Lucía Antonio Bescasin de Brescasin o Lucía Antonia Brescasin de Brescasin y a Elida María Ramona Brescasin, sus herederos o sucesores, y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajó al Norte, Municipio de Urdinarrain, Planta Urbana, Manzana s/n° 145 (Papcus), sobre calle Linares Cardozo, dist. a calle Belgrano: 22,70 m; dist. a calle Magnasco: 73,20 m, de una superficie de ochocientos setenta y siete metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (877,37 m2), comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta 1-2 al Sureste 45° 00' de 39,50 m alambrada lindando con Rafael Isidoro Maldonado;

SURESTE: Recta 2-3 al Suroeste 45° 00' de 22,30 m amojonada lindando con calle Linares Cardozo;

SUROESTE: Recta 3-4 al Noroeste 44° 35' de 39,70 m amojonada lindando con Sergio Armando Muller;

NOROESTE: Recta 4-1 al Noreste 45° 31' de 22,01 m amojonada y alambrada lindando con Ignacio Emilio Krause, plano 78487, partida N° 152541, inscripto al tomo 84, folio 2815 y en la cual se designa como Poseedor a los Sra. Brescasin Carla Andrea en un 100%, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a los efectos del traslado en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación de la presente que se hará por el que por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes.

Gualeguaychú, 12 de noviembre de 2018 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00007700 2 v./22.11.18

CONCURSO PREVENTIVO

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

El Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos "Derudder Hermanos SRL s/ Concurso preventivo" N°3196/C se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL, CUIT 30611338844, domiciliada en San Martín 1134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287, de Concepción del Uruguay. de lunes a viernes de 9 a 11 hs. y 17:30 a 18:30 hs. hasta el día 25/2/2019. Sin cargo (Art. 273 Inc. 8 Ley 24522)

C. del Uruguay, 9 de noviembre de 2018 – **Carolina Rosa Vitor,** secretaria.

F.C. 0001-00007555 5 v./22.11.18

SENTENCIAS

ANTERIORES

GUALEGUAY

Hago saber que en el marco del Legajo de I.P.P. N° 19559/18, caratulado "Ramos Matías Jesús s/ Lesiones (y otros y sus acumulados 15146)", se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice: "Acta de audiencia y sentencia de juicio abreviado:

En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los 16 días del mes de octubre de 2018, siendo las 10:30 hs. constituida en la Sala de Audiencias de la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Gualeguay, la Señora Magistrada Dra. Alejandra M.C. Gómez, asistida por la Secretaria Doctora Ana Paula Elal, a los fines de la celebración de la Audiencia de Juicio Abreviado contemplada en el Art. 391 del C.P.P.E.R., en el Legajo de LP.P. N° 19559, caratulado: "Cejas Jorge Marcelo s/ Lesiones", y su acumulado N° 15146 "Muñoz Nicolás Patricio s/ Sus lesiones".-

Abierto el acto, se comprueba la presencia de las partes, encontrándose presentes en la Sala el representante de la Fiscalía Dr. Ignacio Telenta, el enjuiciado Matías Jesús Ramos, asistido por la Dra. Susana Alarcón.

Se corroboran los datos personales del imputado: MATIAS JESUS RAMOS, domiciliado en Barrio Plan Evita, casa 17, calle Micaela Quintana de la ciudad de Gualeguay, sin teléfono, DNI N° 39.841.694, soltero, changarín, de 21 años de edad, nacido en Gualeguay, en fecha 7-1-1997, con instrucción primaria completa, condenado condicionalmente por el Tribunal de Juicio de Gualeguay, por sentencia de mayo de este año, por el delito de robo, es hijo de Marcela Claudia Delucca y de Marcelo Ramos.- ...

Con lo que la Sra. Juez de Garantías N° 1 de la jurisdicción de Gualeguay, resolvió: SENTENCIA: 1°) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.

2.- Declarar a MATÍAS JESUS RAMOS, ya filiado, autor penalmente responsable de la comisión del delito de lesiones leves, lesiones graves, portación ilegitima de arma de fuego de uso civil (dos hechos), todos en concurso material entre si, todos en calidad de autor, hechos ocurridos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fueran imputados, y en consecuencia, condenar al mismo a la pena de tres años y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo comprensiva de la pena de un año de prisión de cumplimiento condicional dictada por el Tribunal de Juicio y Apelaciones de esta ciudad, por el delito de robo en grado de tentativa Legajo N° 167/18, la cual se revoca por incumplimiento de las reglas de conducta oportunamente impuestas (Arts. 27, 42, 45, 55, 58, 89, 90, 189 bis, 164 del CP).- ...

5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese la presente al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad que corresponda, al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos; librándose todos los despachos del caso.- ... Fdo. Dra. Alejandra Gómez, Juez; Dra. Ana Paula Elal, secretaria".

Gualeguay, 8 de noviembre de 2018 – **Ana Paula Elal,** secretaria de Garantías y Transición N° 1.

14205 3 v./22.11.18

— — —

Hago saber que en el marco del Legajo de I.P.P. N° 13181/18, caratulado "Aguerre María Josefina s/ Abandono de personas", se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"Acta de audiencia y sentencia de juicio abreviado: En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los 8 días del mes de octubre de 2018, siendo las 10: 15 hs. constituida en la de Audiencias del- Juzgado de Garantías N° 1 de la ciudad de Gualeguay, la señora Magistrada Dra. Alejandra M.C. Gómez, asistida por la secretaria, doctora Ana Paula Elal, a los fines de la celebración de la Audiencia de Juicio Abreviado contemplada en el Art. 391 del C.P.P.E.R., en el Legajo de I.P.P. N° 13181/18 caratulado "Santa Cruz Julia Cristina s/ Su denuncia".-

Abierto el acto, se comprueba la presencia de las partes, encontrándose presentes en la Sala el Sr. Fiscal Auxiliar N° 1 de esta ciudad, Dr. Jorge Gutiérrez, la enjuiciada María Josefina Aguerre, asistida por el Dr. Gustavo Caffarena.- S.S. corrobora los datos personales de la imputada, siendo María Josefina Aguerre, argentina, DNI N° 12.468.375, de 62 años de edad, viuda, comerciante, domiciliada en América N° 115, teléfono: 427655, nacida en Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, el día 14/06/56, que ha cursado estudios secundarios incompletos, no ha sido procesada o condenada, hija de Santiago Aguerre (fdo.) y de María Andino (fda.).- ...

Con lo que la Sra. Juez de Garantías N° 1 de la jurisdicción de Gualeguay, resolvió: SENTENCIA: 1°) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.-

2°) Declarar a MARIA JOSEFINA AGUERRE, argentina, DNI N° 12.468.375, de 62 años de edad, viuda, comerciante, domiciliada en América N° 115, teléfono: 427655, nacida en Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, el día 14/06/56, que ha cursado estudios secundarios incompletos, no ha sido procesada o condenada, hija de Santiago Aguerre (fdo.) y de María Andino (fda.), autora penalmente responsable de la comisión del delito de abandono de personas en calidad de autora, hecho ocurrido en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fuera imputado, y en consecuencia, condenar a la misma a la pena de tres años de prisión de cumplimiento condicional, por el delito de abandono de personas en grado de autor (Arts. 45, 20 bis Inc. 3 y 106 primer párrafo del CP), más las siguientes reglas de conducta a imponer: a.- El deber de mantener su domicilio constituido en esta ciudad de Gualeguay, del que no deberá ausentarse sin dar aviso a la autoridad judicial; b.- No cometer nuevos delitos; c.- El deber de abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y estupefacientes; d.- No tener a cargo, como responsable, ninguna entidad o residencia de cuidado de terceros mayores y/o menores de edad.- Todo ello, bajo expreso apercibimiento de revocarse sin más el beneficio, de conformidad a los artículos 5, 26, 45, 20 bis Inc. 3 y 106 primer párrafo del CP.- ... 4°) Regístrese, notifíquese, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos; librándose todos los despachos del caso.- ... Fdo. Dra. Alejandra Gómez, Juez; Dra. Ana Paula Elal, secretaria".

Gualeguay, 9 de noviembre de 2018 – **Ana Paula Elal,** secretaria de Garantías y Transición N° 1.

14206 3 v./22.11.18

— — —

Hago saber que en el marco del Legajo de I.P.P. N° 20277/18, caratulado "Luna Leonardo Luis s/ Robo simple", se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"Acta de audiencia y sentencia de juicio abreviado: En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los 9 días del mes de octubre de 2018, siendo las 11:50 hs. constituído en la Sala de Audiencias el Señor Magistrado Dr. Esteban Sebastián Elal, a los fines de la celebración de la Audiencia de Juicio Abreviado

contemplada en el Art. 391 del CPPER, en el Legajo de I.P.P. N° 20277/18 caratulado "Aguilar Víctor Hugo s/ Su denuncia".-

Abierto el acto, se comprueba la presencia de las partes, encontrándose presentes en la Sala el Sr. Fiscal Auxiliar N° 1 de esta ciudad Dr. Jorge Gutiérrez, el enjuiciado Leonardo Luis Luna, asistido por el Dr. Sebastián Ludi,- S.S. corrobora los datos personales del imputado, siendo: Leonardo Luis Luna, sin apodos, domiciliado en Barrio Holanda, no recuerda la calle, sin teléfono, DNI N° 35.709.569, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de 27 años de edad, nacido en Gualeguay, en fecha 04.03.1991, con instrucción primaria incompleta, hijo de Mónica Torres y Oscar Luna...

Con lo que el Sr. Juez de Garantías N° 2 de la jurisdicción de Gualeguay, resolvió: SENTENCIA: 1°) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.-

2°) Declarar a LEONARDO LUIS LUNA, sin apodos, DNI N° 35.709.569, ya filiado en autos, autor penalmente responsable de la comisión del delito de robo simple, y en consecuencia condenarlo, a la pena de un año y seis meses de prisión de cumplimiento condicional, más las siguientes reglas de conducta a imponer, por el plazo de dos años: a.- El deber de mantener su domicilio constituido en esta ciudad de Gualeguay, del que no deberá ausentarse sin dar aviso a la autoridad judicial; b.- No verse involucrado en hechos de carácter delictivo doloso; c.- El deber de abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y estupefacientes; d.- Abstenerse de producir molestias o perturbaciones, directa o indirectamente, por cualquier medio que fuera, a la víctima Víctor Hugo Aguilar; e.- Concurrir, durante el término de la condicionalidad, a la SEPAC, dependiente del Municipio de Gualeguay, con el objeto de realizar las tareas y capacitaciones que allí consideren pertinentes acordes a sus capacidades; todo ello, bajo expreso apercibimiento de revocarse sin más el beneficio, de conformidad a los artículos 5, 26, 27 bis, 45, 164 y concordantes del Código Penal Argentino.- ... 4°) Regístrese, notifíquese, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos; librándose todos los despachos del caso. Fdo.: Dr. Sebastián Elal, Juez".

Gualeguay, 9 de noviembre de 2018 – **Ana Paula Elal,** secretaria de Garantías y Transición N° 1.

14207 3 v./22.11.18

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 154/2018

OBJETO: Veinticuatro meses de alquiler de inmueble en el radio de 2000 metros del inmueble actual sito calle Alem N° 826 de la cuidad de Paraná, con 25 oficinas, mesa de entrada y sala de estar para atención al público, 5 baños y una cocina.

APERTURA: 26 de noviembre de 2018 a las 09:30 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar - Tel: (0343) 4232529 / 4218436.

Licitación Pública Nº 157/2018

OBJETO: Adquisición de leche en polvo chocolatada, leche en polvo blanca y galletitas surtidas.

APERTURA: 26 de noviembre de 2018 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar -Tel: (0343) 4232529 / 4218436.

F. 0002-00000484 (OP 18969) 3 v./21.11.18

— — —

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Licitación Pública Nº 05/2018
Ref. Expte. HCD 934/2018-S-F25

OBJETO: Contratación de mano de obra especializada para la ejecución e instalación de una escalera metálica en la sede del Honorable Concejo Deliberante, ubicada en calle Corrientes 262/264 de Paraná.

PLIEGOS: los pliegos podrán ser retirados en la Dirección General Servicio de Coordinación Administración Contable del HCD - San Martín N° 826 PA, de 08:00 a 12:00 Hs.

FECHA DE APERTURA: martes 27 de noviembre de 2018.

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General Servicio de Coordinación Administración Contable del HCD - San Martín N° 826 P.A.

Consultas: Dirección General Servicio de Coordinación Administración Contable del HCD - San Martín N° 826, PA, Tel: (0343) 4202333 - sdcontablepatrimonial@hcdparana.gov.ar

Paraná, 16 de noviembre de 2018 – **Claudio Gianelli**, director de Comunicaciones, Cultura y Medios Audiovisuales.

F.C. 0001-00007654 3 v./22.11.18

— — —

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19/18

OBJETO: adquisición de camioneta tipo Pick Up doble cabina.-

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón setecientos mil ($ 1.700.000).

FECHA DE APERTURA: 12/12/18 a las 09,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.-

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos, Dirección de Despacho.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento I - Suministros, Avda. Ramírez Nº 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248750, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal o en www.dpver.gov.ar.-

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez y López y Planes, de la ciudad de Paraná, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal, podrá pagarse mediante giro, transferencia o depósito en la cuenta bancaria del Nuevo Banco de Entre Ríos, sucursal Paraná centro ciudad de Paraná cuenta corriente en pesos Nº 0095059 – Clave Bancaria Única Nº 3860001001000000950597.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos mil setecientos ($ 1.700).-

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná, 16 de noviembre de 2018 – **Sandra A. Boller,** a/c Dirección de Despacho DPV.

F.C. 0001-00007666 3 v./22.11.18

— — —

CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
Licitación Pública Nº 01/2018
Decreto N° 51/2018
Poder Ejecutivo Municipal

La Municipalidad de Estancia Grande llama a Licitación Pública N° 01/2018, que tiene por objeto la adquisición de una máquina retroexcavadora - cargadora nueva sin uso, con un presupuesto oficial por un monto de hasta pesos cuatro millones ($ 4.000.000,00).

La fecha de apertura del presente llamado es el día 12 de noviembre de 2018.

El lugar de adquisición, consulta y retiro del pliego será en la sede de la Municipalidad de Estancia Grande sita en calle Eva Perón y Jesús del Yeruá, Bº Yuquerí Chico, de la localidad de Estancia Grande, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, Tel: (0345) 4903063 de lunes a viernes de 8 a 12 horas, encontrándose disponibles desde el primer día de publicación y hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de sobres.

Las ofertas podrán presentarse en la sede de la Municipalidad de Estancia Grande a partir de la apertura del presente llamado y hasta una (1) hora antes de la hora, designada para la apertura de los sobres.

El valor del pliego de bases y condiciones particulares asciende a la suma de pesos cuatro mil ($ 4000,00).

La apertura de los sobres será en el Salón Eva Perón del Edificio Municipal de la Municipalidad de Estancia Grande, el día 29 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas.

Datos del Contacto: Municipalidad de Estancia Grande, CUIT Nº 33-67093177-9, localidad Estancia Grande, Departamento Concordia, Entre Ríos, Tel: (0345) 4903063, durante días hábiles administrativos de – 8:00 a 12:00 horas, e-mail: info@estanciagrande.gob.ar – Web: www.estanciagrande.gob.ar.

Daniel E. Lladós, presidente municipal, **Francisca G. Acosta,** secretaria de Gobierno.

F.C. 0001-00007574 3 v./21.11.18

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
Licitación Pública Nº 10/2018
Decreto N° 110/2018 D.E.

OBJETO: Adquisición de 93 (noventa y tres) artefactos para iluminación pública con tecnología Led.

APERTURA DE SOBRES: Martes 4 de diciembre de 2018, 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.100,00 (Pesos mil cien).

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Un millón cien mil ($ 1.100.000,00).

LUGAR: Municipalidad de Santa Ana - Dpto. Federación - Entre Ríos.

INFORMES: Cupertino Otaño 576 - Edificio Municipal de Santa Ana (E.R.)

Telefax: 03456 - 492059 / 492000 / 492111 / 492112.

E-mail: municsantaana@xinet.com.ar.

Página web: www.santaana.gob.ar

Santa Ana, 8 de noviembre de 2018 – **Mario G. Toler,** presidente municipal, **Rogelio L. Zanandrea**, secretario municipal.

F.C. 0001-00007600 3 v./21.11.18

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública N° 24/2018
Decreto N° 3754/2018

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos que serán destinados al plan de mejoras dentro del "Programa Integral Hábitat Suburbio Norte", de la ciudad de Gualeguaychú, tal lo requerido en pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma estimada de pesos dos millones setenta mil ciento ochenta ($ 2.070.180,00).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos dos mil setenta con dieciocho ($ 2.070,18).

APERTURA DE OFERTAS: El día 3 de diciembre del año 2018 a la hora 10:00.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el

día 3 de diciembre del año 2018 a las 09:00 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 07:30 a 12:30 y hasta el día 3 de diciembre del año 2016 hasta la hora 09.00.

CONSULTA DE PLIEGOS: http:///www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 8 de noviembre de 2018 – **Ignacio José Farfán**, secretario de Gobierno.

F. 0002-00000486 2 v./21.11.18

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL
Licitación Pública N° 9/2018

OBJETO: Adquisición de elementos para promocionar los Casinos de Entre Ríos.

FECHA DE APERTURA: 5 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: IAFAS, 25 de Mayo 255, Paraná, Entre Ríos.

- De participar del presente acto de selección sírvase descargar desde la página web de IAFAS el pliego de condiciones generales desde: http:// www.iafas.gov.ar/proveedores/pdf/PLIEGO CONDICIONES GENERALES.pdf

INFORMES Y CONSULTAS: Dpto. Compras y Suministros, 25 de Mayo 255, Paraná, E. Ríos - Tel. 0343-4201134 – www.iafas.gov.ar.

HORARIO DE ATENCION: De 9 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Seiscientos cuarenta y siete pesos ($ 647,00).

Paraná, noviembre de 2018 – **Silvio O. Vivas**, presidente, **Guillermo A. Dubra**, director.

F.C. 0001-00007719 3 v./23.11.18

— — —

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL
Licitación Pública N° 10/2018

OBJETO: Adquisición de cinco (5) licencias Windows Server Standard 16 cores, una (1) Suite Vsual Studio Pro y trescientas (300) suscripciones Office 365 Business.

FECHA DE APERTURA: 7 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: IAFAS, 25 de Mayo 255, Paraná, Entre Ríos.

De participar del presente acto de selección sírvase descargar desde la página web de IAFAS el pliego de condiciones generales desde: http://www.iafas.gov.ar/proveedores/pdf/PLIEGO CONDICIONES GENERALES.pdf

INFORMES Y CONSULTAS: Dpto. Compras y Suministros, 25 de Mayo 255, Paraná, E. Ríos - Tel. 0343-4201134.- www.iafas.gov.ar.

HORARIO DE ATENCION: De 9 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Un mil noventa y tres pesos con veintisiete centavos ($ 1.093,27).

Paraná, noviembre de 2018 – **Silvio O. Vivas**, presidente.

F.C. 0001-00007721 3 v./23.11.18

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 142/2018
Segundo llamado

OBJETO: 24 meses de alquiler de inmueble con destino al funcionamiento del Centro de Perfeccionamiento.

APERTURA: 27 de noviembre de 2018 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar - Tel: (0343) 4232529 / 4218436.

F. 0002-00000494 (OP 18977) 3 v./23.11.18

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Licitación Pública Nº 04/2018
Decreto Nº 671/18

OBJETO: Venta al contado de cuatro (4) lotes ubicados en la manzana 35-34 de la Planta Urbana de Villa Elisa, con todo lo construido, plantado y libre de ocupantes.

REUNION INFORMATIVA: Los interesados quedan invitados a una reunión aclaratoria que se realizará el día 13 de diciembre de 2018 a la hora 9:00 en Oficina de Compras de la Municipalidad.

APERTURA: 20 de diciembre de 2018 a la hora 11.00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa.

ACLARACIONES: La Municipalidad aclarará consultas mientras dure el llamado a licitación y hasta un día antes de la apertura, Tel. (03447) 480139/Fax-480880.- e-mail: compras@villaelisa.gov.ar.

Villa Elisa, 16 de noviembre de 2018 – **Aníbal R. Faure**, Secretario de Gobierno y Hacienda.

F.C. 0001-00007716 3 v./23.11.18

— — —

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE
Licitación Pública Nº 17/18

OBJETO: Explotación de negocios temporarios de distintos rubros (cantinas, kiosco, comedores, etc.) durante el desarrollo de la 48ª Edición del Festival Nacional de Jineteada y Folklore a realizarse en el Campo Martín Fierro a partir del día 3 y hasta el día 7 de enero del año 2019.

APERTURA: Día miércoles 28 de noviembre de 2018 - Hora once (11,00).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Diamante (Entre Ríos), Echagüe y Eva Perón, C.P. 3105.

POR CONSULTAS: Oficina de Compras - Tel. 0343-4981614 - Fax: 0343 - 4982096 Int. 147 - Email-comprasdte@diamante.gob.ar - presupuestos@diamante.gob.ar

Ver Pliegos en la Página Web: www.diamante.gob.ar.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 500,00 (pesos quinientos).

Mariela Ruge, a/c Dirección de Compras.

F.C. 0001-00007714 3 v./23.11.18

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS GENERAL JOSE DE SAN MARTIN LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 30º y 31º del estatuto social, el consejo de administración de la Cooperativa de Servicios Públicos General José de San Martín Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 2.018 a partir de las 18:00 horas, en el Salón Auditorio de la Cooperativa de Agua Potable sito en calle Sargento Cabral Nº 736 de Seguí, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Guardar un minuto de silencio en homenaje a los asociados fallecidos durante el ejercicio.

2 - Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

3 - Consideración y aprobación de: memoria anual, balance general, estado de resultados y cuadros anexos. Lectura del Informe del auditor y del informe del síndico. Todo correspondiente al cuadragésimo octavo (48º) ejercicio económico y social cerrado el día 31 de julio de 2018.

4 - Consideración del proyecto de distribución de excedentes.

5 - Autorizar al consejo de administración a practicar el revalúo contable de los bienes del activo establecido por la Ley N° 27430, el Decreto Reglamentario N° 353/18, la Resolución Técnica N° 48 de la FACPCE y la Resolución N° 3074/18 del INAES, optando por efectuar el mencionado revalúo al 31.7.2018, en el próximo ejercicio y que la contrapartida de patrimonio neto que surja de la revaluación mencionada se destine a una cuenta denominada “Reserva por Revalúo Ley 27.430”.

6 – Autorizar al consejo de administración a capitalizar en Integrados Reynafé S.A, el campo donde se encuentra construida la granja matriz de cerdos, ubicada en el Distrito Don Cristóbal 2°, Departamento Nogoyá, que según plano N° 3504 se individualiza como Lote Nº 6 y consta según mensura de 25 has 75 as 20 cas y según título 26 has 11 as 24 cas 43 dm2, inscripto a la Matrícula N° 4455 cuyo valor ascendió a la suma de u$s 155.301,67.

7 - Autorizar al consejo de administración a permutar con el Señor Marcelo Hetze un terreno de propiedad de la Cooperativa sito en la localidad de Aranguren de una superficie de 562.40 metros cuadrados con el fin de acceder a otro de idéntico valor para construir una estación Transformadora en la zona rural del Departamento Nogoyá que consta de una superficie de 1.251,29 metros cuadrados.

8 - Autorizar al consejo de administración de esta Cooperativa a asociarse a la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Limitada (F.A.C.C.) con el fin de acceder a su Central de Compras para abastecer a la sección “Artículos del Hogar”.

9 - Lectura y consideración del balance social cooperativo del ejercicio económico y social N° 48.

10 - Elección de Autoridades:

a) Elección y constitución de la mesa receptora y escrutadora de votos de tres miembros.

b) Elección de cinco consejeros titulares por el término de dos ejercicios en reemplazo de los señores: Gustavo Rubén Bolzán, Daniel Orlando Kindebaluc, Luis María Grinóvero, Daniel Enrique Brickmann y Adrián Carlos María Sione.

c) Elección de tres consejeros suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores: Damián Edgardo Uhrich, Carlos María Bottero y Dante Eduardo Garay.

d) Elección por el término de un año de: un síndico titular en reemplazo del señor Orlando Edgardo Moro y de un síndico suplente en reemplazo del señor Julio Horacio Maurice.

Articulo 32°: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Gustavo R. Bolzán, presidente; **Daniel O. Kindebaluc**, secretario.

F.C. 0001-00007657 2 v./21.11.18

— — —

JOCKEY CLUB PARANA
Convocatoria

La comisión directiva del Jockey Club Paraná convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2018 a las 19:00 hs en su domicilio social de calle Enrique Carbó N° 980 de la ciudad de Paraná para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Motivo por el cual se convoca la asamblea extemporaneamente.

3 - Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio

cerrado al 31/12/2016 con incorporación de revalúo técnico efectuado.

4 - Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31.12.2016, con incorporación de revalúo técnico efectuado.

5 – Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017.

6 - Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente cerrado al 31/12/2017.

7 - Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

Quorum: "... Se considera con quórum la hora fijada en el orden del día si estuviesen presentes por lo menos la mitad de las personas que figura en el padrón electoral mencionado en el Art. 31 y en caso contrario se constituirá media hora mas tarde con los que estuviesen presentes."

Jorge A. Barbagelata, presidente, **Héctor A. Satler,** secretario.

F.C. 0001-00007662 3 v./22.11.18

— — —

JOCKEY CLUB PARANA
Convocatoria

La comisión directiva del Jockey Club Paraná convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 20 de diciembre de 2018 a las 20.30 hs en su domicilio social de calle Enrique Carbó N° 980 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de las autoridades que presidirán la asamblea.

2 - Consideración y resolución del plan de gestión y disposición tendiente a la generación de recursos con el objeto de aplicarlos a la cancelación de pasivos y reestructuración institucional.

3 - Autorización de suscripción de la documentación pertinente de las ventas efectuadas y en tramite a la fecha.

4 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Quorum: "... Se considera con quórum a la hora fijada en el orden del día si estuviesen presente por o menos la mitad de las personas que figuran en el padrón electoral mencionado en el Art. 31 y en caso contrario se constituira media hora mas tarde con las que estuviesen presente".

Jorge A. Barbagelata, presidente; **Héctor A. Satler,** secretario.

F.C. 0001-00007663 3 v./22.11.18

— — —

FEDERACION

CLINICA DE LA UNION SA
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los accionistas de Clínica de la Unión SA para el día martes 18 de diciembre de 2018 en el domicilio del Circulo Medico del Departamento Federación, sito en calle Sarmiento 2890 de la ciudad de Chajarí a las 20,30 hs. para tratar el siguiente orden del día:

Punto Primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta.

Punto Segundo: Lectura del acta anterior.

Punto Tercero: Consideración de los documentos prescriptos en los Art. 63 a 66 de la Ley General de Sociedades correspondientes al décimo octavo ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2018.

Punto Cuarto: Consideración de la gestión de directores.

Punto Quinto: Retribución de directores. Necesidad de exceder los límites fijados por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

Punto Sexto: Retribución de directores. Distribución de utilidades.

Punto Séptimo: Designación de directores.

Punto Octavo: Designación de tres miembros titulares y dos suplentes para el Comité de Ética y Disciplina.

Transcurrida una hora de la fijada se sesionará válidamente con los accionistas presentes. Para la concurrencia los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato, atendiendo a las formalidades y excepciones establecidas por el Art. 239 de la Ley 19550.

Miguel A. Grunbaum, presidente.

F.C. 0001-00007613 3 v./22.11.18

— — —

GUALEGUAY

ALDANONDO E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Aldanondo e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de diciembre de 2018, a las ocho horas en la sede social, para tratar el siguiente texto del orden del día:

1 - Los documentos del articulo 234 Inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018;

2 - Consideración del resultado del ejercicio y gestión del directorio y asignación de honorarios al Directorio y si del caso fuere en exceso a lo dispuesto por el Art. 261 de la ley general de sociedades;

3 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 243 de la Ley General de Sociedades y al artículo decimosexto del estatuto social, la asamblea se considerara constituida y sesionara válidamente una hora después de la primer convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes que representen acciones con derecho a voto."

El Directorio.

F.C. 0001-00007609 5 v./26.11.18

— — —

FEDERACION DE ASOCIACIONES RURALES DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Sres. Sociedad Rural: Por la presente nos dirigimos a Uds. a los efectos de notificarlos, conforme a lo que establece el artículo 23 del estatuto social, de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de octubre del año 2017 y el 30 de septiembre del año 2018, la que se realizará el día sábado 07 de diciembre de 2018, a las 15:00 horas en el predio de la Sociedad Rural de Villaguay, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación de memoria y balance general y cuentas de recursos y gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2018.

2 - Designación de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Raúl Boc-Ho, presidente; **Flavio Izaguirre,** secretario.

NOTA: Según lo establece el Estatuto Social Art. 24: Las Asambleas se constituirán con los delegados de cada una de las entidades afiliadas y presididas por el presidente de la Federación.

Art. 25: El Quórum de las Asambleas se constituirá con la presencia de delegados que representen la mitad más uno de las entidades afiliadas, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá constituirse con los presentes.

F.C. 0001-00007651 2 v./21.11.18

— — —

GUALEGUAYCHU

CLUB DE PESCADORES GUALEGUAYCHU
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los asociados del Club de Pescadores Gualeguaychú, a celebrarse el día 8 del próximo mes de diciembre del corriente año, a las 17 hs., en la Sede social, sita en calle Costanera del Tiempo al Sur, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Elección de comisión directiva completa, Art. 44 del estatuto vigente.

3 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

Gualeguaychú, 13 de noviembre de 2018 – **José M. Peverelli**, presidente, **Antonio L. Peverelli,** secretario.

F.C. 0001-00007603 3 v./21.11.18

— — —

COOPERATIVA APICOLA GUALEGUAYCHU LTDA.
Convocatoria

Convócase a los Sres. Socios de Cooperativa Apícola Gualeguaychú Ltda., a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de noviembre de 2018 a las 20:00 Hs en la Sala de Extracción de Miel, ubicada en Camino Maya y Ruta Prov. 16, para tratar los siguientes temas:

1 - Elección de dos socios presentes para que aprueben y firmen juntamente con el secretario y presidente el acta correspondiente.

2 - Lectura y puesta a consideración la memoria y estados contables cerrado al día 30 de Junio de 2018.

3 - Aprobación de todo lo actuado por la comisión directiva.

4 - Renovación de los miembros de la comisión directiva por finalización de mandato según dispone el artículo 48 del estatuto. Los cargos que llegan a su fin son: secretario y suplente.

Art. 49 - Las Asambleas se realizan válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Gustavo F. Sack, presidente; **Jorge J. Spiazzi,** secretario.

F.C. 0001-00007615 3 v./22.11.18

— — —

NOGOYA

CLUB SOCIAL NOGOYA
Convocatoria

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30/11/2018, a las 21,00 hs, en la Sede Social. Orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Consideración de memoria y balance correspondiente al ejercicio 2017/2018.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

4 - Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio 2013/2014 e informe de la comisión revisora de cuentas.-

5 - Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la asamblea.

NOTA: La reunión se llevará a cabo con la presencia del 50% de socios, con derecho a voto a la hora de convocatoria y con los presentes 30 minutos después. Efectuar la publicación de ley en el "Boletín Oficial" de la Provincia y organismo local.- Y comunicar al ente público de aplicación.

Felipe Martínez, presidente; **Jorge Moreira,** secretario.

F.C. 0001-00007658 3 v./22.11.18

— — —

C. DEL URUGUAY

COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS URUGUAY LIMITADA - COPUL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme al artículo 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 2018 a las 19.00 horas, en

el salón del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas - Delegación Uruguay - ubicado en calle 14 de Julio N° 242 de ésta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos señores asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de ésta asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y excedentes, informe del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018.

3 - Consideración del resultado del ejercicio N° 60.

4 - Elección de dos señores asambleístas para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos.

5 - Elección de tres consejeros titulares por tres años. Elección de tres consejeros suplentes por un año.

NOTA: Si a la hora fijada no hubiere quórum, la asamblea sesionará una hora después con los socios presentes (Art. 32 del estatuto). Las listas deberán ser oficializadas con siete días de anticipación.

C. del Uruguay, noviembre de 2018 – **Diego C. Vázquez,** presidente, **Néstor G. Bonus**, secretario.

F.C. 0001-00007591 3 v./21.11.18

— — —

VICTORIA

ROWING CLUB VICTORIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Rowing Club Victoria invita a sus asociados de acuerdo a lo establecido en sus estatutos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de diciembre de 2018 a las 10,00 hs. en el local de su sede social, sito en Zona Puerto de esta ciudad, para proceder a dar tratamiento al siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de asamblea anterior.-

2 - Motivos por los cuales la asamblea general ordinaria no se llevo a cabo dentro de los plazos previstos en sus estatutos sociales.-

3 - Lectura y consideración de los estados contables y memoria del presidente correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2017.-

4 - Lectura y consideración de los estados contables y memoria del presidente correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2018.-

5 - Elección de los miembros de la nueva comisión directiva por el periodo octubre/2018 a setiembre/2020.-

6 - Elección de los nuevos miembros de la comisión revisora de cuentas por el periodo octubre/2018 a setiembre/2020

7 - Designación de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.-

OBSERVACIONES: Si habiendo transcurrido treinta minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionara con los asociados presentes a ese momento.

Victoria, noviembre de 2018 – **María V. Chiara,** presidente; **Rosana Pittaluga**, secretaria.

F.C. 0001-00007614 3 v./22.11.18

— — —

CIRCULO MEDICO DE VICTORIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Circulo Medico de Victoria invita a sus asociados de acuerdo a lo establecido en sus estatutos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de diciembre de 2018 a las 21,30 hs. en el local de su sede social, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 623 de esta ciudad, para proceder a dar tratamiento al siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de asamblea anterior.-

2 - Lectura y consideración de la memoria del presidente, el balance general y el cuadro de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio N° 84 finalizado el 30 de setiembre de 2018.-

3 - Designación de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.-

OBSERVACIONES: Si habiendo transcurrido treinta minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionara con los asociados presentes a ese momento.

Victoria, noviembre de 2018 – **Laura D. Portillo,** presidente; **Norberto Jacobo**, secretario.

F.C. 0001-00007616 3 v./22.11.18

— — —

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL DR. FERMIN SALABERRY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Cooperadora del Hospital Dr. Fermin Salaberry invita a sus asociados de acuerdo a lo establecido en sus estatutos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de diciembre de 2018 a las 20,00 hs. en el local de su sede social, sito en calle María O. de Basualdo N° 349, (Dirección), para proceder a dar tratamiento al siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de asamblea anterior.-

2 - Motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria no se llevó a cabo dentro de los plazos previstos en sus estatutos.-

3 - Lectura y consideración: a) Memoria del presidente, b) Estados Contables correspondiente al ejercicio N° 15 finalizado el 30 de junio de 2018.-

4 - Designación de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.-

OBSERVACIONES: Si habiendo transcurrido treinta minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionara con los asociados presentes a ese momento.

Victoria, noviembre de 2018 – **Marta V. de Eguiazu,** presidente; **Beatriz B. de Jaime**, secretaria.

F.C. 0001-00007617 3 v./22.11.18

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

SISTEMA DE CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA MEDICOS Y BIOQUIMICOS DE ENTRE RIOS
Convocatoria

El directorio convoca a los afiliados del Sistema de la Caja de Previsión Social para Médico Bioquímico de Entre Ríos, a concurrir a la Asamblea Ordinaria; que se llevara a cabo el día 12 de diciembre de 2018 a las 19 hs., en la sede del Colegio de Bioquímicos de Entre Ríos en calle España 234, de Paraná, en que se tratará el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/08/2018, y del informe y dictamen de la comisión de fiscalización.

3 - Actualización del Sistema de Liquidación de Aportes Atrasados.

4 - Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

Segunda convocatoria

Pasado una hora de la primera convocatoria la asamblea se reunirá con los miembros presentes a tratar el mismo orden del día, siendo valido sus resoluciones (Art. 7° Ley 8554).

Paraná, noviembre de 2018 – **Roberto J. Kinen,** secretario; **Roberto Gebhart,** tesorero.

F.C. 0001-00007431 3 v./23.11.18

— — —

ASOCIACION PARANAENSE DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO-NORTEAMERICANO (APICANA)
Convocatoria

Estimado consocio: En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Paranaense de Intercambio Cultural Argentino-Norteamericano (APICANA) para el día 3 de diciembre de 2018 a las 20:00, en la sede social de Laprida 319, para tratar lo siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión fiscalizadora de cuentas.

2 - Renovación total de la comisión directiva por vencimiento de mandato y elección de comisión fiscalizadora de cuentas.

3 - Designación de dos socios para rubricar el acta.

Art. 12, Inc. c) de los estatutos: "... sesionará válidamente cuando la concurrencia sea de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, o por cualquier número que concurra, 1 (una) hora después de la fijada en la citación".

María F. Gargiulo, secretaria, **Juliana Carbó,** vocal 1º a cargo de la presidencia.

F.C. 0001-00007664 1 v./21.11.18

— — —

ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados de la Asociación de Gastroenterología de Entre Ríos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 7 de diciembre de 2018, a las 21 horas, en el local de calle Rioja 283 en la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

a) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

b) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria celebrada el 15.12.2017.

c) Lectura de la memoria y balance del ejercicio económico N° 20 cerrado 31.08.2018 y su puesta a consideración.

d) Informe de la comisión revisora de cuentas.

e) Renovación de las autoridades para la formación de la nueva comisión directiva período 2019-2020.

NOTA: La primera convocatoria deberá tener para determinar quórum la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, de no ocurrir tal hecho sesionará válidamente una hora después de la fijada con cualquier número de asistentes.

La comisión directiva.

F.C. 0001-00007672 1 v./21.11.18

— — —

ASOCIACION VERDIANA
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 16, 17, 18 del Estatuto vigente, según lo resuelto en la reunión del 15 de octubre, la comisión directiva de la Asociación Verdiana, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de dos mil dieciocho a las veinte horas en primera convocatoria y veinte y treinta en segunda convocatoria, en Perú 235 de la ciudad de Paraná. Orden del día:

1 - Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

2 - Consideración del proyecto de modificación del estatuto aprobado por comisión directiva.

El proyecto de modificación del estatuto estará a disposición de los señores socios en la sede de la asociación.

Paraná, 15 de noviembre de 2018 – **Francisco J. Scotta**, presidente.

F.C. 0001-00007674 3 v./23.11.18

— — —

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA FUNDADORA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Beneficencia Fundadora, convoca a sus socios a la Asamblea General

Ordinaria, que se realizará el 30 de noviembre próximo a las 18,00 hs., en la sede de la Institución, calle La Rioja N° 448 de esta ciudad.

"La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios activos. Si una hora después de la convocatoria señalada para la iniciación, no hubiere logrado la asistencia requerida, se constituirá con el número de socios que hayan concurrido. Este articulo será transcripto en la convocatoria".

Según el siguiente orden del día:

Memoria presidente.

Informe balance último ejercicio.

Lectura del acta y firma de los presentes.

María del Huerto A. de López Vargas, presidente, **Graciela A. M. de Barraco Mármol,** secretaria.

F.C. 0001-00007685 1 v./21.11.18

— — —

ASOCIACION ENTRERRIANA DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Entrerriana de Cirugía Cardiovascular y Torácica, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2018 a las 20:00 horas en calle Sebastián Vázquez N° 146 PB oficina 1 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea.

2 - Designación de dos miembros para firmar el acta de asamblea.

3 - Renovación de autoridades Art. N° 33, según nuevo estatuto social.

Art. 30: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad de los asociados.

Luis E. Rossetto, presidente, **Juan P. Ciardi**, secretario general.

F.C. 0001-00007701 1 v./21.11.18

— — —

ASOCIACION CIVIL CENTRO INTEGRAL BARRIAL – 4025
Convocatoria Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Centro Integral Barrial 4025, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2018 a las 17:00 horas, sito en calle Urquiza N° 771 de Paraná para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de balances de los ejercicios 01.08.2014 al 30.07.2015; del 01.08.2015 al 30.06.2016 y del 01.08.2017 al 31.07.2017.

2 - Admisión de nuevos socios activos.

3 - Designación de nuevas autoridades de comisión directiva.

José A. Sayavedra, presidente.

F.C. 0001-00007703 1 v./21.11.18

— — —

COLON

ASOCIACION CIVIL RECUPERACION ESCUELA NACIONAL AGROTECNICA DE COLON ENTRE RIOS CAP. GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA R.E.N.A.C.E.R.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la Asociación Civil Recuperación Escuela Nacional Agrotécnica de Colón Entre Ríos Cap. Gral. Justo José de Urquiza R.E.N.A.C.E.R., a llevarse a cabo el día 15 de diciembre de 2018 a las 15 horas en el Hall de Entrada de la Administración de la Escuela de Educación Agrotécnica Cap. Gral. Justo José de Urquiza sita en Camino a San Anselmo s/n, Colón, Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de secretario de asamblea.

2 - Atento a la renuncia de 5 cinco miembros de la comisión directiva el pasado 29 de octubre; designación de asociados para ocupar los cargos vacantes tras las renuncias a saber: A - Secretaria/o; B - Tesorero/a; C - Vocal titular Primero; D - Vocal titular tercero; E - Vocal suplente primero.

3 - Firma del acta.

La presente se realiza en los términos del Art. 13 del estatuto social, vacantes y renuncias. Como así también de las disposiciones de la Res 150/15 de la DIPJER. La votación en este caso es secreta y solo un voto por asociado no se permiten poderes.

Colón, 9 de noviembre de 2018 – **Gustavo Tello de Meneses,** presidente.

F.C. 0001-00007713 1 v./21.11.18

— — —

CONCORDIA

MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD Y ESPERANZA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en los estatutos, convócase a los asociados del Movimiento de Solidaridad y Esperanza a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2018 a las 20 horas, en el local de la "Casa de los Gurises" calle Entre Ríos N° 439 de Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección del presidente de la asamblea y designación de dos asambleístas para que firmen el acta junto al presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración del acta anterior de Asamblea N° 28.

3 - Lectura y consideración de balance general y memoria correspondiente al período 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

4 - Informar sobre las tratativas llevadas a cabo entre la ONG y la Municipalidad de Concordia con el fin de acordar pautas para celebrar un convenio por el terreno usurpado y solicitar autorización para suscribir el mismo.

5 - Consideración de mejoras edilicias mediante un subsidio para la "casa de los gurises" y autorización para suscribir futuro convenio entre el C.O.P.N.A.F y la O.N.G.

Se recuerda que conforme a los estatutos de no alcanzar el quórum para sesionar a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.

Concordia, noviembre de 2018 – **Zunilda O. Zamarripa**, presidente, **Blanca Forje**, secretaria.

F.C. 0001-00007689 1 v./21.11.18

— — —

FEDERACION

CLUB DEPORTIVO 1º DE MAYO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. socios del Club Deportivo 1º de Mayo a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de diciembre de 2018, a las 21:00 horas, en la sede ubicada en calle Stampa y Bolívar de la ciudad de Chajarí, para tratar los siguientes temas orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de los Sres. revisores de cuentas período 2017/18.

3 - Renovación total de la comisión directiva.

4 - Aumento de la cuota social.

5 - Designación de dos asambleístas que juntamente con el presidente electo suscribirán el acta.

Chajarí, 9 de noviembre de 2018 - **César M. Confalonieri**, presidente, **Nicolás Lalosa**, secretario.

F.C. 0001-00007715 1 v./21.11.18

— — —

GUALEGUAYCHU

CIRCULO ODONTOLOGICO GUALEGUAYCHU
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Círculo Odontológico Gualeguaychú convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 28 de noviembre de 2018, a las 19:30 hs., en la sede de calle Ituzaingó 615, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria del consejo directivo, del ejercicio finalizado el 31.07.2018.

3 - Lectura y consideración del balance general e informe de tesorería, del ejercicio finalizado el 31.07.2018.

NOTA: Art. 39 del Estatuto: El quórum de las asamblea cualquiera sea su objeto, excepción hecha de lo previsto en el Art. 50, será de la mitad más uno de los socios que tengan por lo menos tres meses continuados de antigüedad y se encuentren al día con tesorería. Sin embargo, pasada una hora de la fijada en la convocatoria, sin que se reuniera ese número, se podrá constituir válidamente con el número de asociados presentes, lo que se hará constar en actas.

Gualeguaychú, 15 de noviembre 2018 - **Verónica Martínez Garbino**, presidente.

F.C. 0001-00007724 1 v./21.11.18

CONGRESO

NUEVO

PARANA

ASOCIACION GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RIOS (AGMER)
Convocatoria XXXIII Congreso Ordinario

La Comisión Directiva Central de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) convoca al XXXIII Congreso Ordinario de la entidad para el día 20 de diciembre de 2018 en el salón del Jockey Club "Villa Elisa", ubicado en Gutiérrez y Mitre de la localidad de Villa Elisa (Colón) Entre Ríos, a partir de las 9:00 hs. para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de la mesa directiva del Congreso.

2 - Memoria, balance general e inventario del ejercicio 2017.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

4 - Elección del Tribunal de Disciplina.

5 - Elección de la comisión revisora de cuentas.

6 - Elección de los congresales a CTERA.

7 - Determinación de la política gremial para el período siguiente.

8 - Lectura y consideración del acta correspondiente al Congreso.

Paraná, 16 de noviembre de 2018 – **Guillermo Zampedri,** Sec. Gremial e Interior AGMER-CDC.

F.C. 0001-00007682 1 v./21.11.18

CONVOCATORIA

NUEVA

PARANA

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS

El Poder Judicial de Entre Ríos convoca a aquellos interesados que cuenten con inmuebles que se encuentren disponibles para alquiler en toda la Provincia de Entre Ríos a que acerquen su propuesta con el detalle de las características edilicias, planos, fotos, detalle sintético de la propiedad y datos de contacto a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., ubicada en el 1er Piso del Edificio de Tribunales de la ciudad de Paraná o remitan tal información por correo electrónico a la dirección compras@jusentrerios.gov.ar, con el objeto de elaborar un Registro.

Dicha inscripción es al efecto de cursar invitaciones en oportunidad de búsquedas de inmuebles. Asimismo se hace saber que en la página web del Poder Judicial, Sección "Contrataciones", se encuentra disponible para su con-

sulta, el contrato "tipo" aprobado para todas las locaciones que celebre el Poder Judicial.

En la misma sección se publicitan las Solicitudes de Cotización vigentes por la búsqueda de nuevos inmuebles para organismos y/o dependencias judiciales o por la no renovación de contratos vigentes.

Paraná, 20 de noviembre de 2018 – **Darío S. Inveninato**, Of. Compras y Asesoramiento a/c Dpto. Patrimonio.

F.C. 0001-00007712 5 v./27.11.18

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos y acreedores de BEATRIZ GERONIMA ROMERO

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO BEATRIZ GERÓNIMA, DNI N° 16.958.144, quien falleciera en la localidad de Bovril, Departamento La Paz, el 05 de junio de 2018, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado N° 2157260 - "Córdoba Romero, Lara Belén- Sol. Pago haberes caídos de su extinta madre Romero Beatriz Geronima.

Paraná, 12 de noviembre de 2018 – **Vanesa L. Demediuk**, secretaria general.

14198 5 v./21.11.18

— — —

a herederos y acreedores de TRANSITO ENRIQUE RAMOS

Por el presente, en actuaciones administrativas N° 64278 -188040 - 18, el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a solicitud de su Gerencia Contable, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días, a los herederos y acreedores del que fuera Agente Sr. TRANSITO ENRIQUE RAMOS, DNI N° 7.654.535, fallecido el día 27 de septiembre de 2018, a presentarse en la oficina de la mencionada Gerencia, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 13:00 Hs.

Paraná, 14 de noviembre de 2018 – **Damián Zof,** secretario del Directorio IAPV.

F. 0002-00000487 3 v./22.11.18

CITACIONES

NUEVAS

CONCORDIA

a GONZALEZ SERGIO ALEJANDRO y otra

La Regional Salto Grande del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), con domicilio en calle La Rioja N° 618 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el fin de citar a GONZALEZ SERGIO ALEJANDRO, MI N° 16.793.933, FERNANDEZ MARIA SOLEDAD, MI Nº 20.248.543, con último domicilio conocido en Barrio Concordia 77 Viviendas AGMER - Concordia - Vivienda N° 6, de la ciudad de Concordia - Entre Ríos, a efectos que se presente a tomar intervención y ejercer su derecho de defensa, en un plazo de quince (15) días en las actuaciones individualizadas como Ficha N° 20795 Expediente Nº 22681 (Regional Salto Grande IAPV Concordia), bajo apercibimiento de continuarlas sin su intervención... Fdo... - Arq. Luis María S. D'Avila Gerente Regional Salto Grande.-

Concordia, 12 de noviembre de 2018 – **Luis M.S. D'Avila**, gerente IAPV Regional Salto Grande.

F. 0002-00000496 3 v./23.11.18

— — —

a FRIGO LIDIA OLGA

La Regional Salto Grande del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), con domicilio en calle La Rioja N° 618 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el fin de citar a FRIGO LIDIA OLGA, MI N° 16.173.874 - con último domicilio conocido en Barrio Concordia 77 Viviendas AGMER - Concordia - Vivienda N° 5, de la ciudad de Concordia - Entre Ríos, a efectos que se presente a tomar intervención y ejercer su derecho de defensa, en un plazo de quince (15) días en las actuaciones individualizadas como Ficha N° 20795, Expediente N° 22681 (Regional Salto Grande IAPV Concordia), bajo apercibimiento de continuarlas sin su intervención... Fdo... - Arq. Luis María S. D'Avila Gerente Regional Salto Grande.-

Concordia, 12 de noviembre de 2018 – **Luis M.S. D'Avila,** gerente IAPV Regional Salto Grande.

F. 0002-00000497 3 v./23.11.18

— — —

a BECHET MARISA BEATRIZ

La Regional Salto Grande del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), con domicilio en calle La Rioja N° 618 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el fin de citar a BECHET MARISA BEATRIZ, con último domicilio conocido en Barrio Concordia 77 Viviendas AGMER - Concordia - Vivienda N° 34 - de la ciudad de Concordia – Entre Ríos, a efectos que se presente a tomar intervención y ejercer su derecho de defensa, en un plazo de quince (15) días en las actuaciones individualizadas como Ficha N° 20795 Expediente N° 22681 (Regional Salto Grande IAPV Concordia), bajo apercibimiento de continuarlas sin su intervención... Fdo... - Arq. Luis María S. D'Avila Gerente Regional Salto Grande.-

Concordia, 13 de noviembre de 2018 – **Luis M.S. D'Avila**, gerente IAPV Regional Salto Grande.

F. 0002-00000498 3 v./23.11.18

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

DIRECCION DE COMEDORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Señor Duarte Walter Gastón, DNI 26.802.794.

Hago saber a Ud. que en autos caratulados: "Expte. N° 2109850 Retención de haberes por inasistencias. Se ha dictado el siguiente acto administrativo:

Decreto N° 2569/18 MDS. Paraná, 21 de agosto de 2018. Visto: ... Considerando: ... Resuelve: ... Artículo 1º.- Dispónese la instrucción de un sumario administrativo a través de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Fiscalía de Estado, al agente Gastón Duarte, MI N° 26.802.794, Legajo N° 214.330, personal de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela N° 195 "La Delfina" del Dpto. Paraná, quien registra más de diez (10) inasistencias a su lugar de trabajo, conforme el siguiente detalle: 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 29, 30 y 31 de enero; 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de febrero, 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09; 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2018, conforme surge de las planillas de asistencia obrantes a fs. 2, 3 y 4, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente.-

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese

Queda Ud. debidamente notificado por este medio."

Paraná, 9 de noviembre de 2018 – **Hugo Ariel Wilvers**, director de Comedores MDS.

F. 0002-00000477 5 v./22.11.18

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

BOTICAS DEL PUEBLO SRL

Se hace saber por tres días que la socia Pellarín María Susana ha comunicado en fecha 8 de octubre de 2018 su intención de ceder el total de las cuotas representativas de su participación en la sociedad, las que totalizan 20 (veinte) cuotas de valor nominal $ 100 (pesos cien) cada una, representando el 2% del capital suscripto y totalmente integrado. La adquirente interesada es la Señora Plaza María Inés con domicilio en calle Cervantes 492 piso 9º Depto. B, de esta ciudad de Paraná, DNI Nº 13.144.537, de profesión farmacéutica y de estado civil divorciada. La adquirente abonará en efectivo en el momento de la celebración del contrato privado la suma de $ 6.000 (pesos seis mil) como único precio por la operación.

La presente comunicación se realiza en los términos y de acuerdo a la cláusula sexta del contrato constitutivo de la sociedad celebrado el día 15 de septiembre de 2015. En un plazo de 30 (treinta) días desde la última publicación, los socios deberán comunicar a esta gerencia su intención de ejercer el derecho de preferencia sobre las cuotas de la socia Pellarín María Susana; en caso de silencio se comunicará a la socia cedente para la prosecución de la operación interesada.

Tristan Raúl Uranga, socio gerente.

F.C. 0001-00007586 3 v./21.11.18

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIOR

CORDOBA

Transferencia de fondo de comercio Córdoba (Ascasubi) y Entre Ríos (Federal y La Paz)

Juan Carlos Viano, DNI N° 6507984, CUIT N° 20-06507984-5, nacido el01/01/1939, casado, argentino, sexo masculino, Contador Público, con domicilio real en calle Olmedo Félix 2139, Barrio Rogelio Martínez, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, Argentina transferirá a BERNYCAT S.A.S., CUIT 30-71581637-3, una sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula 16.234-A, con sede en calle Rosario de Santa Fe N° 231 Piso 4 "B", Barrio Centro de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, un Fondo de Comercio integrado por tres establecimientos dedicados a la explotación agropecuaria a saber:

a) La Natividad: ubicado en la Zona Rural de Federal, Distrito Francisco Ramírez, Provincia de Entre Ríos, en un inmueble con una superficie de 2.735 Has, compuesto a su vez por 7 partidas inmobiliarias que se describe como:

1°) Registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos con Plano 52.150, con una superficie de 1506 Hs. 33 As. 18 Cs., partida Provincial 32.063, Matrícula 2105;

2°) Registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos con Plano 52.147, con una superficie de 528 Hs. 01 As. 62 Cs., partida Provincial 127.146, Matrícula 2106;

3°) Registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos con Plano 52.146, con una superfi-

cie de 167 Hs. 50 As. 41 Cs., partida Provincial 127.003, Matrícula 2107;

4°) Registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos con Plano 52.148, con una superficie de 193 Hs. 34 As. 84 Cs., partida Provincial 127.005, Matrícula 2108;

5°) Registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos con Plano 52.144, con una superficie de 62 Hs. 29 As. 91 Cs., partida Provincial 127.001, Matrícula 2109;

6°) Registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos con Plano 52.149, con una superficie de 146 Hs. 10 As. 48 Cs., partida Provincial 127.006, Matrícula 2110;

7°) Registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos con Plano 52.145, con una superficie de 132 Hs. 22 As. 28 Cs., partida Provincial 127.002, Matrícula 2111.

Se deja constancia que el Vendedor tiene sobre el inmueble arriba descripto un derecho real de usufructo gratuito y vitalicio, el cual será transferido al Comprador en el marco de la presente Transferencia.

b) La Morenita: ubicado en la zona rural de La Paz, Distrito Tacuaras, Provincia de Entre Ríos, en un inmueble con una superficie de 3.756 Has compuesto a su vez por 4 partidas inmobiliarias que se describe como:

1°) Registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos con Plano 9.044, con una superficie de 1501 Hs. 14 As. 50 Cs., partida Provincial 30.151, Matrícula 1983;

2°) Registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos con Plano 9.045, con una superficie de 1501 Hs. 03 As. 26 Cs., partida Provincial 104.495, Matrícula 1984;

3°) Registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos con Plano 2.862, con una superficie de 376 Hs. 79 As. 30 Cs., partida Provincial 32.406, Matrícula 2648;

4°) Registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos con Plano 2.865, con una superficie de 376 Hs. 79 As. 30 Cs., partida Provincial 32.405, Matrícula 2474.

Se deja constancia que el Vendedor tiene sobre el inmueble arriba descripto un derecho real de usufructo gratuito y vitalicio, el cual será transferido al Comprador en el marco de la presente Transferencia.

c) Haras Capricornio: Establecimiento ubicado en un inmueble con una superficie de 203 Hs. 599 m2 que se describe como Una Fracción de campo ubicada en el lugar denominado “El Bagual”, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como Lote 353-3063, Cuenta Nº 3604-1014200/3, Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula 1.444.468 (Departamento Unión).

Se deja constancia que el vendedor tiene sobre el inmueble arriba descripto un derecho real de usufructo gratuito y vitalicio, el cual será transferido al comprador en el marco de la presente Transferencia.

Oposiciones: Escribano Marcos Sánchez de la Provincia de Entre Ríos, Registro Notarial Nº 1, Dpto. Federal, Matrícula 1073, con domicilio en calle Mitre N° 895, casi esquina Rivadavia, Federal, Entre Ríos y Escribano Lucas Centeno de la Provincia de Córdoba, Registro Notarial 711, con domicilio en Alvear Nº 81, piso 2º de la Ciudad y Provincia de Córdoba.

Lucas Centeno Arias, escribano público titular Registro 711.

F.C. 0001-00007622 5 v./26.11.18

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

C.ALI. S.A.

Directorio de: C.ALI. S.A. Complejo Alimentario SA, con domicilio en Estación General Racedo, Provincia de Entre Ríos, Matrícula DIPJ N° 324: mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 1° de octubre de 2018, según Acta N° 29 Cuarto Punto del orden del día queda conformado el Directorio de C.ALI. S.A. por un único director, con el carácter de director presidente, recayendo la designación en el Dr. Augusto Bernardo Motta, DNI 20.097.594.-

También se designan los directores suplentes: Helem Cristina Motta DNI Nº 21.424.574 y Juan Pablo Motta DNI N° 24.899.636.-

Plazo de duración en el cargo: tres (3) ejercicios.

Registro Público – DIPJ - Paraná, 14 de noviembre de 2018 – **Raiteri, José M.**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00007671 1 v./21.11.18

CONTRATO

NUEVO

PARANA

FUMU S.A.S.

TITULO: FUMU S.A.S.

Constitución de fecha 27.08.2018 y actas ratificativas o rectificativas de fecha 22.10.2018.

Socios: 1) Arduino Juan Ignacio, DNI Nº 36.406.495, CUIT/CUIL Nº 20-36406495-1, nacido el día 18.09.1992, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión Lic. en Comercio Internacional, con domicilio real en Jorge Newbery 2345, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos, y 2) Arduino Juan Carlos, DNI N° 14.604.325, CUIT/CUIL N° 23-14604325-9, nacido el día 28.10.1961, estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión Empresario, con domicilio real en Jorge Newbery 2345, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos.

Denominación: FUMU S.A.S.

Sede: calle Jorge Newbery número 2345, ciudad de Paraná, localidad Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Duración: 25 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociándose en el país o en el extranjero con otras personas humanas o jurídicas, las siguientes actividades: Importación y exportación de bienes materiales destinados a la venta directa, materias primas para la producción y o manufactura de bienes muebles con destino al consumo o a la industria. Y transporte de carga nacional e internacional, ya sea por cuenta propia o asociándose con terceros.

Capital: El capital es de pesos cien mil ($ 100.000) representado por diez mil (10.000) acciones de valor nominal pesos diez ($ 10) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase “B”, con derecho a un votos.

Suscripción: 1) Juan Ignacio Arduino, suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones. 2) Juan Carlos Arduino, suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Juan Ignacio Arduino, DNI N° 36.406.495 en el carácter de administrador titular; 2) El Sr. Juan Carlos Arduino, DNI Nº 14.604.325, en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.

Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. Arduino Junan Ignacio, DNI N° 36.406.495. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Ejercicio social: cierra el 30 de diciembre de cada año.

Registro Público- DIPJ - Paraná, 13 de noviembre de 2018 – **Emiliano A. Gietz,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00007683 1 v./21.11.18

SUMARIO

DECRETOS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2018

1434, 1450, 1451, 1452, 1453, 1494

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios

1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1279, 1290, 1295, 1299

Municipalidad de Paraná

Decreto Nº 2052

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES S. BORDAGARAY

Director

-

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:

CORDOBA Nº 327

PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Telefax (0343) 4226718

Suscripciones y Publicaciones

de edictos: T.E. 4207805 / 7926

IMPORTANTE

NUEVO SISTEMA DE PUBLICACIONES

Atención presencial

Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas

Recepción: en formato digital (obligatorio)

Correo electrónico:

decretosboletin@entrerios.gov.ar

(únic a cuenta)

Respaldo: original en papel (obligatorio)

Formato: texto plano Word (únicamente)

Forma de Pago: Depósitos / Transferencia - Sucursal 1 Banco Entre Ríos

Cuenta Corriente: Nº 621155/2 - CUIT 30999216931

CBU: 3860001001000062115529

www.entrerios.gov.ar/boletin

Boletín e Imprenta Oficial de Entre Ríos

decretosboletin@entrerios.gov.ar